No. GS-2025-[illegible]191439 -SUDIR-CECIP

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2025

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios Nro. 03-7-10090-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/11/2025**	**Hasta**	**24/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. GS-2025-178592-DIJIN del 27/11/2025, el señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisor del contrato Nro. 03-7-10090-25 al señor teniente coronel Adrián Emid Vega Hernández como Jefe del Centro Cibernético Policial.

Mediante acto administrativo No. GS-2025-178642 27/11/2025, el señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisor del contrato Nro. 03-7-10090-25 al señor teniente coronel José Alejandro Merizalde Ortega Jefe Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas.

Mediante Acta Electrónica No. AC-2025-037111-DIJIN-DIJIN del 16/12/2025, el señor teniente coronel ADRIÁN EMID VEGA HERNÁNDEZ Jefe Centro Cibernético Policial, hace entrega de la supervisión del contrato No.

contrato de prestación de servicios Nro. 03-7-10090-25 al señor mayor, RODRIGO JAVIER ACEVEDO NIETO Supervisor Procesos Judiciales Cibercriben, Grupo Centro Cibernético Policial DIJIN.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato de No.	03-7-10090-25
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADO MPLS Y DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	ESPACIOS & REDES S.A.S E.S.P.
Representante legal	CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ
Valor inicial del contrato	$ 358.011.601,39
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 358.011.601,39
Plazo de ejecución inicial	12/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	12/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 300 MB MÁS CANAL DE RESPALDO PARA EL CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL

1.1 Acciones adelantadas:

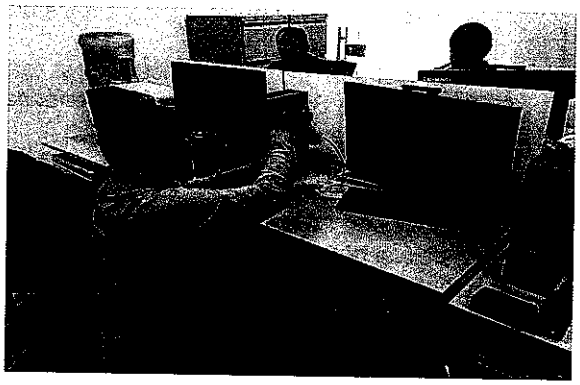
El 03 de diciembre de 2025, se realizó reunión con la empresa contratista con la finalidad de establecer coordinaciones, firma de formatos de compromiso con la seguridad de la información, validación de avances establecidos en los cronogramas, soportada mediante acta nro. 037264-SUCRI-RACOI-CECIP.

Del 04 al 11 de diciembre de 2025, se realizaron las actividades de implementación de nuevos equipos AP para la conexión inalámbrica del canal, actualización de configuraciones e instalación de canales de respaldo para el canal principal adquiridos en el lote Nro.1.









LOTE 2: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADOS MPLS Y CANAL DE INTERNET DEDICADO PARA PARA LA DEPENDENCIA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS.

1.2 Acciones adelantadas:

- Reunión de coordinación con el contratista

Se realizaron espacios de coordinación y seguimiento con la empresa contratista, con el fin de socializar el alcance del contrato, las condiciones técnicas del servicio y los lineamientos para la ejecución de las actividades correspondientes al Lote 2, así como la definición de responsabilidades y tiempos de entrega.

- Revisión del acta de ejecución.

La supervisión revisó el ACTA Nro. 037264 - SUCRI-RACOI-CECIP del 03 de diciembre del 2025, mediante la cual el contratista dejó constancia de la ejecución de las actividades contractuales correspondientes al Lote 2, verificando que estas se encontraran acordes con lo establecido en el contrato.

- Verificación de la instalación y disponibilidad del servicio contratado.

Se realizó la verificación del cumplimiento del objeto contractual correspondiente al Lote 2, constatando que la empresa contratista efectuó la instalación y habilitación de los canales dedicados de datos en las salas de análisis de comunicaciones interceptadas, tanto a nivel central como a nivel nacional, de conformidad con los requerimientos establecidos.

- Seguimiento al funcionamiento del servicio.

En el marco de la supervisión, se efectuó seguimiento al servicio prestado, evidenciando la disponibilidad de los canales de comunicación y su operatividad para el desarrollo de las actividades misionales para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN).

- Emisión de constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios.

Como resultado de las verificaciones realizadas, la supervisión emitió la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios de fecha 19/12/2025, certificando el cumplimiento de las actividades correspondientes al Lote 2 del contrato.

- Revisión de documentos para trámite de pago.

Se realizó la revisión de la documentación presentada por el contratista para el trámite de pago, incluyendo la Factura No. FE1314 de fecha 15/12/2025, verificando la coherencia entre los valores facturados, el objeto contractual y las actividades ejecutadas.

- Validación administrativa y contractual.

La supervisión verificó que el contratista cumpliera con los requisitos administrativos y contractuales exigidos para el reconocimiento del pago, conforme a la normativa vigente y a lo estipulado en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Cumplió	El contratista realizó la entrega del servicio correspondiente al lote Nro. 1, 2 como se puede identificar en las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-185289-DIJIN del 12 de diciembre de 2025, GS-2025-190998-DIJIN.
2. Garantizar la disponibilidad del servicio los siete (07) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del servicio. En caso de presentarse indisponibilidad del servicio, el contratista repondrá el tiempo, siendo adicionado a la fecha de finalización del contrato sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.	Cumplió	El contratista presentó dentro de la certificación de los canales su compromiso en el cumplimiento de la prestación de soporte técnico integral las 24 horas del día cubriendo todos los componentes suministrados.

3. El contratista no trasladará a terceros la responsabilidad que se pueda generar ante la indisponibilidad del servicio.	Cumplió	El contratista a la fecha del presente informe ha dado respuesta efectiva a los requerimientos que han efectuado de carácter técnico y administrativo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Cumplió	El contratista cumplió con la entrega del servicio adquirido dentro de los tiempos establecidos.
5. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Cumplió	El contratista a la fecha del presente informe ha dado respuesta efectiva a los requerimientos que han efectuado por parte de la Policía Nacional.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Cumplió	El contratista suministro la certificación de cumplimiento de las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
7. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	Cumplió	El contratista suministro al Grupo de contratos del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL la documentación de la garantía única
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado. Así mismo, suministro formato de la empresa en la que se fija su compromiso de acuerdo de confidencialidad del 31 de octubre de 2025.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Cumplió	El contratista presentó documento de compromiso anticorrupción de fecha 31 de octubre de 2025.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Cumplió	El contratista presentó certificación de cuenta bancaria y ha mantenido vigente la misma a la fecha de presente informe.
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Cumplió	No se suministraron elementos o bienes de la institución para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		El contratista suministro la documentación y facturas siguiendo los lineamiento y parámetros establecidos por el ministerio de hacienda.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Cumplió	El contratista presento el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", documento de compromiso anticorrupción de fecha 31 de octubre de 2025 y de más que fueron requeridos para validar su compromiso con la calidad del servicio a suministrar.
14. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	Cumplió	El contratista remito oportunamente por la empresa la información de identificación de los funcionarios. Durante su presencia en las instalaciones siempre se contó con el acompañamiento de funcionarios de la Policía Nacional.
15. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	Cumplió	El contratista remitió oportunamente la información de identificación de los funcionarios. Durante su presencia en las instalaciones siempre se contó con el acompañamiento de funcionarios de la Policía Nacional.
16. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en el control A.1.6.3 "conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información DIJIN.	Cumplió	Le fue suministrada la información de instrucciones al contratista frente al Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en el control A.1.6.3 "conciencia de seguridad de la información, educación y formación" durante reunión efectuada el 03 de diciembre de 2025.
17. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.1.5.19 "seguridad de la información en las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
18. El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
19. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al control A.1.6.6 "acuerdos de confidencialidad o no divulgación".	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
20. Se deberá dar cumplimiento al control A.1.6.5 "Retiro o ajustes de los derechos de acceso" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información se deben retirar al terminar su empleo, contrato o acuerdo, o se deben ajustar cuando se hagan cambios.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
21. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el control A.1.5.9. "Inventario de información y otros activos asociados".	Cumplió	En el contrato no se adquirieron bienes que pasen a nombre y propiedad de la Policía Nacional.
22. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.

y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.		
23. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
24. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al control A.1.5.26 "respuestas a incidentes de seguridad de la información".	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARÁCTER TÉCNICO LOTE 1: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 300 MB MÁS CANAL DE RESPALDO PARA EL CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
El contratista deberá suministrar canal dedicado de Internet de mínimo 300 Mbps con una línea de respaldo o backup de la misma capacidad, soportado en una infraestructura en fibra óptica.	Cumplió	El contratista cumplió con la entrega de los canales adquiridos dentro de los tiempos establecidos.
El canal dedicado y su canal backup deberán contar con velocidad simétrica (subida y bajada), de acuerdo con el ancho de banda solicitado.	Cumplió	El contratista cumplió, toda vez que una vez revisadas las mediciones de velocidad se encontró la capacidad correspondiente. Las mediciones quedaron registradas en la comunicación oficial Nro. GS-2025-185289-DIJIN del 12 de diciembre de 2025.
El canal dedicado será suministrado por un tiempo de dos (02) años, brindando garantía y soporte por el mismo tiempo sobre el servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento del tiempo del servicio por 02 años.
El contratista, suministrará un canal dedicado de Internet incluido un canal de respaldo (backup) de igual capacidad (300 Mbps) por el mismo tiempo, sirviendo como respaldo en caso de que el primer canal presentara fallas de disponibilidad del servicio.	Cumplió	El contratista cumplió con la entrega de los canales adquiridos dentro de los tiempos establecidos. Se registro en informe de actividades bajo comunicación oficial Nro. GS-2025-185289-DIJIN del 12 de diciembre de 2025.
El contratista garantizará que, de perderse la conectividad del canal dedicado de Internet, el canal de respaldo o backup estará disponible y en correcto funcionamiento para entrar en servicio, evitado la indisponibilidad del servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista realizará las adecuaciones e instalaciones necesarias de la infraestructura que permita el acceso a Internet a los ordenadores que sean indicados por la Policía Nacional para uso de este servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista garantizará las condiciones de seguridad tales como firewall en el canal de Internet dedicado.	Cumplió	El contratista suministró y configuró el equipo dentro de los canales instalados.
VISITA VOLUNTARIA A INSTALACIONES	Cumplió	

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con el fin de facilitar a los oferentes el conocimiento de los aspectos técnicos y finalidad de lo que se pretende adquirir por parte de la entidad, programará una visita al Centro Cibernético Policial Cra 62 No 19 – 04 Interior 1 Bogotá, en coordinación con el Jefe del Centro Cibernético Policial, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso, en coordinación con el estructurador del estudio previo, para verificar las condiciones técnicas establecidas. La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, pliego definitivo, la cual será publicada en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso. Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, así mismo, se informará cambios en el cronograma por situaciones de orden público que impidan la realización de la actividad. Nota: La no asistencia a la visita a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto, no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones o no dar cumplimiento al contrato que firmen las partes. Justificación: La visita al sitio donde se realizará la instalación del "SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 300 MB MÁS CANAL DE RESPALDO PARA EL CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL". Le permite al oferente conocer de primera mano los lugares exactos donde se desarrollará dicha actividad, relacionadas en este proceso. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, podrá reprogramar o cancelar la visita por motivos de seguridad.		El contratista cumplió con la entrega de los canales adquiridos bajo las especificaciones y características contratadas.
El servicio debe ser continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, durante toda la vigencia del servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista debe entregar operando el canal dedicado y su línea de respaldo contando con protección Firewall, debidamente licenciado, configurado y operando.	Cumplió	El contratista suministró y configuró el equipo dentro de los canales instalados.
El contratista entregará los accesos instalados y funcionando desde los equipos que indique el supervisor, ubicados en el Centro Cibernético Policial a todo costo.	Cumplió	El contratista suministró y configuró los equipos dentro de los canales instalados.
Todos los patchcord de cableado de interconexión en todo lugar, deben ser mínimo categoría 6A, no se permitirán cables fabricados manualmente, por lo tanto, en la estimación de cantidades por parte del contratista deberá determinar las longitudes requeridas para su fabricación.	Cumplió	El contratista no realizó la instalación de cableado, debido a que se disponía de la infraestructura de red necesaria.
El contratista debe proporcionar los equipos de conectividad necesarios para suministrar el canal dedicado de Internet y que opere con normalidad.	Cumplió	El contratista suministró y configuró los equipos dentro de los canales instalados.
El contratista debe proporcionar los equipos de conectividad inalámbrica wifi (routers o repetidores) que sean necesarios para		

garantizar el acceso de diferentes dispositivos (tablets, celulares, computadores portátiles, entre otros) al canal de datos, desde las diferentes oficinas del Centro Cibernético Policial, ubicadas en el segundo piso del edificio principal del Complejo Puente Aranda.	Cumplió	El contratista suministró y configuró los equipos dentro de los canales instalados.
El contratista entregará mínimo 05 equipos AP de conexión inalámbrica al canal de internet, sin costo adicional para la entidad.	Cumplió	El contratista suministró y configuró los equipos dentro de los canales instalados.
El contratista, deberá permitir administrar los equipos de conexión inalámbrica wifi (router, AP) suministrando la información necesaria de contraseñas y paso a pasos para su administración.	Cumplió	El contratista suministró las credenciales de acceso para la administración de los AP.
Los AP suministrados deberán soportar como mínimo los protocolos de seguridad WPA, WPA2.	Cumplió	El contratista suministró y configuró los equipos dentro de los canales instalados.
La velocidad mínima de cada uno de los router suministrados, deberá ser de 1167 Mbps.	Cumplió	El contratista suministró y configuró los equipos dentro de los canales instalados cumpliendo las especificaciones requeridas.
La arquitectura de comunicaciones y conectividad debe estar totalmente independiente de la red de la Policía Nacional.	Cumplió	El contratista suministró y configuró los canales y equipos requeridos de manera independiente de la red de la Policía Nacional.
El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la conectividad desde los nodos hacia los equipos ubicados el (Centro Cibernético Policial) en la carrera 62 N° 19-04 interior 1, piso 2 del edificio principal del complejo Puente Aranda.	Cumplió	El contratista instaló y configuró los equipos en los espacios indicados.
El contratista debe realizar la instalación y configuración del servicio de la presente contratación en la ciudad de Bogotá en la Cra 62 nro.19-04 interior 1 edificio principal del Complejo Puente Aranda (segundo piso), y soporte acordado con el supervisor del contrato. Debe cubrir a todo costo los componentes, cables de conexión y lo necesario para la funcionalidad que requiera el servicio.	Cumplió	El contratista instaló y configuró los equipos en los espacios indicados.
Todos los componentes necesarios para garantizar la conectividad serán suministrados por el contratista sin que generen costos adicionales a la Entidad.	Cumplió	El contratista suministró todos los componentes y configuró los equipos dentro de los canales instalados.
Los equipos Access Point (AP) suministrados, serán instalados en el segundo piso de las instalaciones ubicadas en la carrera 62 N° 19-04 interior 1, piso 2 del edificio principal del complejo Puente Aranda (mismo piso donde es requerido el servicio).	Cumplió	El contratista suministró y configuró los equipos dentro de los canales instalados cumpliendo las especificaciones requeridas.
El contratista, garantizará la disponibilidad del canal de datos durante la totalidad de vigencia del servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, deberá comprometer una disponibilidad del servicio no menor a 99.5%.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, suministrará y configurará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la conectividad inalámbrica de los equipos que autorice la supervisión (equipos portátiles) dentro de las instalaciones del Centro Cibernético Policial, segundo piso del Complejo Puente Aranda.	Cumplió	El contratista suministro y configuró el hardware, software y demás componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de los canales de internet.
Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que el contratista no incluyó elementos ó documentación que no		El contratista suministro el hardware, software y demás componentes

permita la normal prestación de servicio, deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista de ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución, incluyendo etapas de soporte y garantía.	Cumplió	necesarios para la puesta en funcionamiento de los canales de internet.
El contratista, asumirá los daños que puedan generar la mala instalación o manipulación de cualquier componente del contrato, realizando las adecuaciones, configuraciones e instalaciones necesarias.	Cumplió	No se presentaron daños a bienes e instalaciones dentro de las labores realizadas.
El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.	Cumplió	El contratista remitió personal técnico para el cumplimiento efectivo de las labores.
El contratista, se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmadas en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	Cumplió	El contratista cumplió con los cronogramas de implementación y puesta en funcionamiento del servicio.
El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la implementación de la seguridad en Red y conectividad.	Cumplió	El contratista suministró el hardware, software y demás componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de los canales de internet.
El contratista, contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, conexiones complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento del servicio de acceso de uso requerido para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad, garantizando una excelente calidad sin generar costos adicionales para la entidad.	Cumplió	El contratista suministró el hardware, software y demás componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de los canales de internet.
Todos los elementos requeridos para la puesta en operación del presente objeto contractual deben ser nuevos. No debe haber reutilización de ningún material.	Cumplió	El contratista suministró el hardware, software y demás componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de los canales de internet.
Para las actividades de instalación de componentes del presente proyecto, no se pueden intervenir ni alterar elementos estructurales principales; el contratista deberá conservar las especificaciones y los diseños de los componentes estructurales y arquitectónicos.	Cumplió	No se presentaron alteraciones en los elementos estructurales principales.
En aras de prestar un correcto y adecuado servicio, el contratista suministrará el software que sea necesario, si es el caso, debidamente licenciado por el tiempo requerido a nivel contractual.	Cumplió	El contratista suministró el hardware, software y demás componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de los canales de internet.
Al momento que el contratista ingrese a las instalaciones para realizar la instalación del servicio, deberán tener un acompañante por parte de la Policía Nacional para el desplazamiento dentro de las instalaciones.	Cumplió	El contratista suministró de manera oportuna la información de los funcionarios que accedieron a las instalaciones y permitió el acompañamiento permanente de los por funcionarios de la Policía Nacional.
Los daños ocasionados por el contratista en atención a la puesta en operación del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista.	Cumplió	Durante la instalación no se presentaron daños a los bienes e infraestructura de las instalaciones.
El contratista, deberá poner en funcionamiento el canal adquirido con su canal backup en un tiempo no mayor a 15 días hábiles después de adjudicado el contrato.	Cumplió	El contratista cumplió con la entrega de los canales adquiridos dentro de los tiempos establecidos.
El contratista, deberá implementar los controles necesarios para evitar fuga de información.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de

			confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
El contratista, deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros*".		Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
SEGURIDAD			
El contratista, suministrará y configurará equipos de seguridad firewall que sean requeridos.		Cumplió	El contratista suministró, configuró y puso en funcionamiento el equipo de seguridad de los canales de internet.
El firewall será administrado en su totalidad por los funcionarios de la Policía Nacional que sean delegados por el supervisor, no obstante, se debe incluir la capacitación para que los funcionarios designados por el Supervisor del Centro Cibernético Policial, estén en capacidad de realizar esta administración.		Cumplió	El contratista suministró, configuró y puso en funcionamiento el equipo de seguridad de los canales de internet.
El contratista deberá brindar el soporte técnico que sea requerido durante la totalidad del tiempo de la vigencia del contrato.		Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista se compromete a cumplir los lineamientos establecidos bajo la resolución de seguridad de la información (Resolución 04408 de 26122024 Manual SGSI) de la Policía Nacional "Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para Policía Nacional".		Cumplió	El contratista presento el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado
Firewall	El firewall debe ser físico y debe prestar los servicios básicos de firewall, NAT, sin afectar el desempeño del canal.	Cumplió	El contratista suministró, configuró y puso en funcionamiento el equipo de seguridad de los canales de internet.
	El firewall debe ser mínimo un dispositivo con tecnología UTM		
	Marca y modelo: especificar		
	VPN: El firewall debe permitir la configuración de VPN para conexión segura con otras entidades y acceder a servicios y plataformas de consultas externos.		
	Instalación física: Cra 62 nro.19-04 interior 1edificio principal del Complejo Puente Aranda segundo piso Centro Cibernético Policial.		
	Análisis de red: El contratista debe entregar mensualmente un informe en medio magnético con un análisis del uso del canal de internet por parte de los usuarios.		
	Implementación del firewall: El contratista debe realizar un análisis de la red, definición de políticas de seguridad del firewall y configuración de políticas en el firewall y un análisis de vulnerabilidad posterior a la instalación del firewall. El resultado de todo lo anterior, debe consignarse en un documento que debe ser entregado a la supervisión.		
	Debe disponer de bloqueo de gusanos, troyanos y otras amenazas.		
	Debe permitir chequear protocolos HTTP, FTP, SMTP, POP3.		
	Debe disponer de inspección de entrada / salida		

	Disponer de una proporción de detección de SPAM de mínimo un 95%.		
	Protección ante ataques de denegación de servicio (DoS).		
	Capacidad mínima para 200 usuarios.		
	Rendimiento del cortafuegos de mínimo 1 Gbps.		
	Gestión centralizada a través de un panel basado en web o API		
	Actualización: El contratista debe realizar las actualizaciones a que haya lugar durante el tiempo de servicio sin que se genere un costo adicional para la policía Nacional.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (SGSST).		Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
El contratista y su personal deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empelados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.		Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
El contratista que por el desempeño de sus funciones conozcan de métodos, procedimientos información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son de propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.		Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros".*		Cumplió	El contratista presento el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la

		seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e ITERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.	Cumplió	El contratista present el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado
El contratista se acogerá a lo dispuesto a través de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, dando cumplimiento a todas las expectativas y requisitos de la norma.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
El contratista está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
SOPORTE		
El servicio deberá contar con garantía y soporte de dos (2) años a partir del recibo a satisfacción para todos los componentes implementados.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista se compromete a obrar con diligencia ante problemas que se presenten con el servicio adquirido y para el restablecimiento del mismo en caso de ser necesario durante la totalidad de la vigencia del contrato.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista informará de manera oportuna al supervisor del contrato (Jefe del Centro Cibernético Policial) la realización de ventanas de mantenimientos que afecten el servicio y su tiempo de duración.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista dispondrá de mínimo 02 medios de comunicación (Correo electrónico, número telefónico y numero de incidente para el seguimiento al caso) disponibles los 7 días de la semana y las 24 horas de día, a través de los cuales el supervisor del contrato le podrá escalar requerimientos de soporte durante la vigencia del servicio. Estos medios de contacto serán informados dentro de la documentación presentada al supervisor por parte del gerente del proyecto.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista informará de manera oficial al supervisor, el estado gestión, solución y tiempo que fue requerido para el restablecimiento del servicio para cada uno de los requerimientos de soporte que le hayan sido escalados.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
Ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado, el contratista será quien intermedie de manera proactiva entre el supervisor y el prestador del servicio tan pronto	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.

sea informada la novedad, adelantando las gestiones necesarias para el restablecimiento del servicio.		
El contratista ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado efectuará las gestiones necesarias tan pronto tenga conocimiento de la novedad para que se logre el restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible sin sobrepasar las 12 horas.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista garantizará que el canal de datos ofertado, dispondrá por parte del proveedor del servicio de soporte y atención técnica especializada capaz de ayudar a resolver cualquier tipo de problema que pueda surgir.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
En caso de presentarse un problema de indisponibilidad del servicio, esté deberá ser solucionado en un tiempo no mayor a 12 horas, desde el momento en que sea reportado el inconveniente por medio de los canales de soporte establecidos.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
Cuando el soporte por los medios de comunicación relacionados en el ítem 3.4 no sea suficientes para dar solución a los problemas presentados, el contratista debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones del Centro Cibernético Policial dentro de las 24 horas siguientes a la toma de contacto por medio de los canales de soporte establecidos. Los gastos que se generen producto de la asistencia en sitio serán asumidos por el contratista en su totalidad.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
Los daños ocasionados en atención a la prestación de soporte del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista, quien deberá subsanarlos garantizando dejarlos en iguales o mejores condiciones de las que estaban, sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
Si se presenta daño en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio o de presentarse defectos de fábrica, deben ser cambiados por equipos nuevos de las mismas o superiores características técnicas sin que esto implique un costo adicional para la Policía Nacional.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
Si un mismo equipo presentara problemas en su correcto funcionamiento o se haya reparado más de dos veces, este deberá ser remplazado sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional durante toda la vigencia del servicio, en tiempo no mayor a 24 horas.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
En caso de que uno de los equipos deba ser retirado por el contratista para ser reparado o cambiado por presentar inconvenientes técnicos, este será remplazado por uno de iguales o superiores características técnicas hasta tanto sea puesto nuevamente en funcionamiento, en tiempo no mayor a 24 horas.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: el contratista debe realizar transferencia de conocimiento (configuración y administración) mínimo de 08 horas en las instalaciones del Centro Cibernético Policial, para mínimo tres (03) personas; esta transferencia se coordinará con el supervisor del contrato.	Cumplió	El contratista cumplió con la capacitación del personal en la administración de los canales.
Todo el material de apoyo y logístico que sea requerido para las labores transferencia de conocimiento, será asumido por el contratista sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.	Cumplió	El contratista suministró el material de apoyo y logístico necesarios dentro de la capacitación.
El contratista con plazo máximo de 15 días hábiles a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento, del canal de internet de 300 MB, su backup para el mismo, y todos los	Cumplió	El contratista cumplió con la entrega de los canales adquiridos dentro de los tiempos establecidos.

componentes, accesorios y dispositivos que se relacionan en la ficha técnica, para el óptimo uso y funcionamiento del objeto contratado.		
DOCUMENTACIÓN		
El contratista, suministrará certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos, y de capacidades simétricas de subidas y bajadas.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, suministrará esquema de conexión final de la infraestructura de red implementada, en la que de detalle cada uno de los componentes.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, deberá entregar toda la documentación técnica de elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, se compromete a entregar los manuales, instaladores, guías de usuario y toda la información técnica en idioma español para su correcta configuración y uso, de ser necesario.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, deberá entregar en la etapa de inicio el cronograma de ejecución y plan de trabajo, para previa aprobación del supervisor del contrato.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, debe presentar los cronogramas de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y digital. Los cronogramas deben ser aprobados por la supervisión del contrato, el pago estará condicionado a la entrega y recibo a satisfacción del proyecto, sin exceder el tiempo de ejecución contractual.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, suministrará documentación que permitía validar la adquisición del acceso al servicio de canal dedicado y sus características por los 02 años.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista, suministrará al supervisor las credenciales de acceso de seguridad que se configuren para cada uno de los equipos implementados.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El manejo de toda la información de configuración y parametrización se considera CONFIDENCIAL, de manera que los usuarios, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Policía Nacional.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
La totalidad de la documentación requerida, deberá ser presentada de manera organizada al supervisor, a fin de que se pueda constatar fácilmente. Lo anterior, es requisito obligatorio para la generación del recibo a conformidad.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
La propuesta se hará en forma clara y en idioma español. El oferente, deberá presentar la siguiente documentación junto con la oferta:	Cumplió	

Carta firmada por el representante legal de la empresa oferente, dirigida a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de la cual certifique los siguientes aspectos: • Certificación que el canal ofertado será de capacidad mínima de 300MB, más un canal de respaldo de igual capacidad durante 02 años. • Relación de los canales de comunicación disponibles para el reporte de incidentes con el servicio según la especificación del ítem 3.4. • Certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos y de capacidades simétricas de subidas y bajadas. Fichas técnicas que contengan las características técnicas de los equipos que serán instalados para el suministro del servicio de iguales o superiores especificaciones requeridas.		Se recibió la documentación por parte del contratista durante la etapa de evaluación de oferentes.
GARANTÍA		
El contratista garantizará la disponibilidad del servicio los siete (07) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del servicio. En caso de presentarse indisponibilidad del servicio, el contratista repondrá el tiempo, siendo adicionado a la fecha de finalización del contrato sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista no trasladará a terceros la responsabilidad que se pueda generar ante la indisponibilidad del servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El contratista obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
El tiempo de la garantía será por 02 años contados a partir del recibo a conformidad.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.

CARÁCTER TÉCNICO		
LOTE 2: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADOS MPLS Y CANAL DE INTERNET DEDICADO PARA PARA LA DEPENDENCIA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
ÍTEM / **DESCRIPCIÓN** / **CANTIDAD** 1 — CANAL DEDICADO INTERNET DE 100 Mbps — 01 2 — CANAL DEDICADO MPLS DE 400 Mbps — 01 3 — CANAL DEDICADO MPLS DE 250 Mbps — 01	Cumplió	El contratista instalo a satisfacción los canales en las ubicaciones señaladas en el anexo técnico, con el ancho de banda requerido.

4	CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps - SACOM4	01		
5	CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps - SACOM5	01		
6	CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps - SACOM6	01		
7	CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps - SACOM8	01		

El contratista deberá suministrar el canal dedicado de Internet y MPLS mínimo de acuerdo a las características del ancho del canal solicitado, soportado en una Infraestructura en fibra óptica a cada uno de los sitios que a continuación se relacionan:

DATA CENTER – RACOI CANAL DEDICADO INTERNET DE 100 Mbps	Carrera 62 nro.19-04 Int 1 Zona Industrial-Puente Aranda Bogotá-Cundinamarca, Canal De Internet Dedicado.		
DATA CENTER – RACOI CANAL DEDICADO MPLS DE 400 Mbps	Carrera 62 nro. 19-04 Int 1 Zona Industrial-Puente Aranda Bogotá-Cundinamarca, **Canal Red Principal Mpls.**		
DIJIN CANAL DEDICADO MPLS DE 250 Mbps	Av. El Dorado nro. 75 - 25 Modelia Bogotá-Cundinamarca, Canal Punto Multi Punto Mpls.		
SACOM4 CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps	Av. Panamericana nro. 1n-75 Barrio Villa Paula-Complejo Policía Ij Diego Guerrero Popayán-Cauca, Canal Punto Multi Punto Mpls.		
SACOM5 CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps	Transversal 203 nro. 27a-01 Vía Ruitoque Bajo Kilometro 1-Complejo Policía Nacional Fuerte Sur Floridablanca-Santander, Canal Punto Multi Punto Mpls.		
SACOM6 CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps	Calle72 nro. 64-70 Barrio Caribe-SIJIN Meval Medellín-Antioquia, Canal Punto Multi Punto Mpls.		
SACOM8 CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps	Calle 74 nro.38-13 Las Delicias-Complejo Regional De Criminalística Nº8 Barranquilla-Atlántico, Canal Punto Multi Punto Mpls.		
El canal dedicado deberá contar con velocidad simétrica (subida y bajada) de acuerdo a las características del ancho de banda requerida.		Cumplió	El contrasta garantiza la simetría de los canales instalado en cada uno de los sitios solicitados.
El canal dedicado será suministrado por un tiempo de un (01) año, brindando garantía y soporte por el mismo tiempo sobre el servicio.		Cumplió	El contrasta garantiza la prestación del servicio por el término de un año de acuerdo a lo solicitado en el contrato.
Redistribución dinámica de ancho de banda MPLS La solución deberá permitir la redistribución del ancho de banda contratado entre los diferentes canales MPLS, de forma flexible y sin afectar la disponibilidad general del servicio. Esta redistribución podrá ser solicitada por el supervisor del contrato, permitiendo incrementar el ancho de banda en un canal específico mediante la disminución proporcional en otros, sin costo adicional y dentro del límite total contratado.		Cumplió	El contrasta garantiza la redistribución del ancho de banda contratado entre los diferentes canales MPLS, de forma flexible y sin afectar la disponibilidad general del servicio, de acuerdo a las necesidades del servicio sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.

El contratista deberá garantizar que los cambios puedan realizarse bajo solicitud formal y sean aplicados en un plazo no mayor a 24 Horas, conforme a las políticas de gestión de red acordadas.		
VISITA A INSTALACIONES		
La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con el fin de facilitar a los oferentes el conocimiento de los aspectos técnicos y finalidad de lo que se pretende adquirir por parte de la entidad, programará una visita a los diferentes sitios anteriormente nombrados, en coordinación con el Jefe de Recepción de Análisis de Comunicaciones Interceptadas, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso, en coordinación con el estructurador del estudio previo, para verificar las mismas. La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, pliego definitivo, la cual será publicada en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso. Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, así mismo, se informará cambios en el cronograma por situaciones de orden público que impidan la realización de la actividad. Nota: La no asistencia a la visita a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y, por tanto, no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones o no dar cumplimiento al contrato que firmen las partes. Justificación: La visita al sitio donde se realizará la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADOS MPLS Y CANAL DE INTERNET DEDICADO PARA PARA LA DEPENDENCIA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS". Le permite al oferente conocer de primera mano los lugares exactos donde se desarrollará dicha actividad, relacionadas en este proceso. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, podrá reprogramar o cancelar la visita por motivos de seguridad.	Cumplió	El contratita no realizó la visita técnica, toda vez que la información suministrada mediante acta nro. fue suficiente para conocer las necesidades del contratante.
El servicio debe ser continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, durante toda la vigencia del servicio.	Cumplió	El contratista garantiza la prestación del servicio de manera ininterrumpida, contando con planes de contingencia que no afecten la prestación del servicio.
El contratista debe entregar operando el canal dedicado sin superar los 15 días calendario una vez aprobadas las pólizas.	Cumplió	El contratista instalo y dejo operativo los canales dedicados en los sitios solicitados de acuerdo al anexo técnico.
El contratista debe proporcionar los equipos de conectividad necesarios para suministrar el canal dedicado de Internet y/o MPLS, punto multi punto y que opere con normalidad.	Cumplió	El contratista instalo y dejo operativo los canales dedicados en los sitios solicitados de acuerdo al anexo técnico, colocando los equipos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

El contratista debe proporcionar el equipo de conectividad tipo (Router) que sea necesario para garantizar el acceso a la red principal del canal de internet dedicado una vez adjudicado el contrato.	Cumplió	El contratista instalo y dejo operativo los canales dedicados en los sitios solicitados de acuerdo al anexo técnico, colocando los equipos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos. .
La arquitectura de comunicaciones y conectividad debe estar totalmente independiente de la red de la Policía Nacional.	Cumplió	El contratista instalo y dejo operativo los canales dedicados en los sitios solicitados de acuerdo al anexo técnico, colocando los equipos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos , lo que permite una conectividad independiente de la red de la Policía Nacional (Polired)
El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la conectividad desde los nodos hacia los equipos ubicados en los sitios anteriormente informados para las respectivas instalaciones.	Cumplió	El contratista suministró los componentes necesarios de hardware y software, garantizando la conectividad desde los nodos hacia los equipos ubicados en los sitios previamente informados, permitiendo la correcta realización de las respectivas instalaciones.
El contratista debe realizar la instalación y configuración de los servicios de la presente contratación, y soporte acordado con el supervisor del contrato. Debe cubrir a todo costo los componentes, cables de conexión y lo necesario para la funcionalidad que requiera el servicio.	Cumplió	El contratista realizó la instalación y configuración de los servicios objeto de la presente contratación, así como el soporte acordado con el supervisor del contrato. Asimismo, asumió a todo costo el suministro de los componentes, cables de conexión y demás elementos necesarios, garantizando la correcta funcionalidad del servicio.
Todos los componentes necesarios para garantizar la conectividad serán suministrados por el contratista sin que generen costos adicionales a la Entidad.	Cumplió	Todos los componentes necesarios para garantizar la conectividad fueron suministrados por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.
El contratista, garantizará la disponibilidad del canal de datos durante la totalidad de vigencia del servicio.	Cumplió	El contratista garantiza la disponibilidad del canal de datos durante la totalidad de la vigencia del servicio.
El contratista, deberá comprometer una disponibilidad del servicio no menor a 99.5%.	Cumplió	El contratista se comprometió a que el servicio se encuentre en una disponibilidad del servicio no inferior al 99,5 % durante la vigencia del contrato.
Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que el contratista no incluyó elementos o documentación que no permita la normal prestación de servicio, deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista de ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución, incluyendo etapas de soporte y garantía.	Cumplió	Durante el desarrollo del proyecto, no se presentaron casos de se pudiera identificar la falta de elementos o documentación necesarios para la normal prestación del servicio, el contratista los incluyó, suministró, instaló y puso en funcionamiento sin costo adicional.
El contratista, asumirá los daños que puedan generar la mala instalación o manipulación de cualquier componente del contrato, realizando las adecuaciones, configuraciones e instalaciones necesarias.	Cumplió	No se presentaron daños durante la instalación y puesta en funcionamiento de los canales.

El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.	Cumplió	El contratista dispuso de personal calificado para realizar la conexión y pruebas con los equipos, sin que se presentara ningún tipo de incovenientes
El contratista, se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmadas en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	Cumplió	El contratista cumplió con lo establecido en el cronograma de actividades.
El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la implementación de la seguridad en Red y conectividad.	Cumplió	El contratista suministró los componentes necesarios de hardware y software, permitiendo la implementación de la seguridad en red y la conectividad, conforme a los requerimientos del contrato.
El contratista, contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, conexiones complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento del servicio de acceso de uso requerido para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad, garantizando una excelente calidad sin generar costos adicionales para la entidad.	Cumplió	El contratista contempló en su totalidad los elementos, adecuaciones, conexiones complementarias y recursos necesarios para la instalación y funcionamiento del servicio de acceso requerido, entregando el proyecto en perfecto estado de funcionamiento y operatividad y sin generar costos adicionales para la Entidad.
Todos los elementos requeridos para la puesta en operación del presente objeto contractual deben ser nuevos. No debe haber reutilización de ningún material.	Cumplió	Todos los elementos requeridos para la puesta en operación del objeto contractual fueron nuevos, sin reutilización de ningún material, cumpliendo plenamente con lo establecido en el contrato.
Para las actividades de instalación de componentes del presente proyecto, no se pueden intervenir ni alterar elementos estructurales principales; el contratista deberá conservar las especificaciones y los diseños de los componentes estructurales y arquitectónicos.	Cumplió	Para las actividades de instalación de los componentes del proyecto, no se intervinieron ni alteraron elementos estructurales principales. El contratista conservó las especificaciones y los diseños de los componentes estructurales y arquitectónicos, conforme a lo establecido.
En aras de prestar un correcto y adecuado servicio, el contratista suministrará el software que sea necesario debidamente licenciado por el tiempo requerido a nivel contractual.	Cumplió	Con el fin de prestar un servicio correcto y adecuado, el contratista suministró el software necesario, debidamente licenciado por el tiempo requerido conforme a lo establecido contractualmente.
Al momento que el contratista ingrese a las instalaciones para realizar la instalación del servicio, deberán tener un acompañante por parte de la Policía Nacional para el desplazamiento dentro de las instalaciones.	Cumplió	Al momento del ingreso del contratista a las instalaciones para la instalación del servicio, se contó con el acompañamiento de personal de la Policía Nacional, garantizando el adecuado desplazamiento dentro de las instalaciones.
Los daños ocasionados por el contratista en atención a la puesta en operación del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista.	Cumplió	No se presentaron daños durante el proceso de instalación y puesta en funcionamiento de los canales.
El contratista, deberá implementar los controles necesarios para evitar fuga de información.	Cumplió	El contratista implementó los controles necesarios para evitar la fuga de información, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

El contratista, deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros*".	Cumplió	El contratista diligencio y presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".
SEGURIDAD		
El contratista deberá brindar el soporte técnico que sea requerido durante la totalidad del tiempo de la vigencia del contrato.	Cumplió	El contratista brindará el soporte técnico requerido durante toda la vigencia del contrato, garantizando la continuidad y correcta operación del servicio.
El contratista se compromete a cumplir los lineamientos establecidos bajo la resolución de seguridad de la información (Resolución 04408 de 26122024 Manual SGSI) de la Policía Nacional "Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para Policía Nacional".	Cumplió	El contratista cumplió los lineamientos establecidos en la Resolución 04408 del 26/12/2024 (Manual SGSI) de la Policía Nacional, dando aplicación al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, conforme a lo dispuesto.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Cumplió	El contratista diligencio y presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".
Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	Cumplió	No fue necesario realizar estudio de seguridad al personal por parte de la Policía Nacional, sin embargo, la empresa estuvo dispuesta a colaborar con cualquier requerimiento que se le efectué.
Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (SGSST).	Cumplió	Durante el tiempo de garantía, el contratista se compromete a cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y las normas internas de seguridad física, así como con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, diligenciando el formulario "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)", conforme a lo establecido.
El contratista y su personal deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empelados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.	Cumplió	El contratista y su personal cumplieron las políticas de seguridad de la información establecidas en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y demás normas concordantes. Asimismo, el contratista firmó los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas y terceros, dando cumplimiento a la política de seguridad de la información de la DIJIN.

El contratista que por el desempeño de sus funciones conozcan de métodos, procedimientos información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son de propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Cumplió	El contratista y su personal, en razón del desempeño de sus funciones, respetaron la reserva legal sobre los métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios y productos que son propiedad, de origen o de proceso de la Policía Nacional. La información conocida, vista, oída o comprendida durante la ejecución de sus actividades fue tratada conforme a los parámetros legales establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, garantizando la protección de los datos y el apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.
El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros"*.	Cumplió	El contratista diligencio y presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".
De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.	Cumplió	Se garantizó la reserva legal de la información, siendo responsabilidad del funcionario solicitante asegurar que la información originada o procesada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL mantuviera el principio de segmentación, bajo el criterio de necesidad de saber, permitiendo el acceso únicamente a lo estrictamente necesario para el desempeño de la función asignada. Asimismo, el acceso, uso y disposición final de la información se realizó conforme a los parámetros establecidos en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, garantizando los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los titulares de los datos, en concordancia con las actividades desarrolladas por los funcionarios adscritos a la DIJIN en la investigación criminal y el apoyo a la administración de justicia.
El contratista se acogerá a lo dispuesto a través de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, dando cumplimiento a todas las expectativas y requisitos de la norma.	Cumplió	El contratista se acogió a lo dispuesto en la norma ISO 27001:2013, implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y dando cumplimiento a todas las expectativas y requisitos establecidos por la norma.
El contratista está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.	Cumplió	El contratista garantizó a la Entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad derivada del uso del software debidamente autorizado.
SOPORTE		

El servicio deberá contar con garantía y soporte de un año a partir del recibo a satisfacción para todos los componentes implementados.	Cumplió	El servicio contará con garantía y soporte por un (1) año, a partir del recibo a satisfacción, cubriendo todos los componentes implementados.
El contratista se compromete a obrar con diligencia ante problemas que se presenten con el servicio adquirido y para el restablecimiento del mismo en caso de ser necesario durante la totalidad de la vigencia del contrato.	Cumplió	El servicio contará con garantía y soporte por un (1) año, a partir del recibo a satisfacción, cubriendo todos los componentes implementados.
El contratista informará de manera oportuna al supervisor del contrato la realización de ventanas de mantenimientos que afecten el servicio y su tiempo de duración.	Cumplió	El contratista informará de manera oportuna al supervisor del contrato la realización de las ventanas de mantenimiento, así como su tiempo de duración.
El contratista dispondrá de mínimo 02 medios de comunicación disponibles los 7 días de la semana y las 24 horas de día, a través de los cuales el supervisor del contrato le podrá escalar requerimientos de soporte durante la vigencia del servicio. Estos medios de contacto serán informados dentro de la documentación presentada al supervisor por parte del gerente del proyecto.	Cumplió	El contratista dispuso de mínimo dos (2) medios de comunicación, disponibles los siete (7) días de la semana y las veinticuatro (24) horas del día, a través de los cuales el supervisor del contrato puede escalar los requerimientos de soporte durante la vigencia del servicio.
El contratista informará de manera oficial al supervisor, el estado gestión, solución y tiempo que fue requerido para el restablecimiento del servicio para cada uno de los requerimientos de soporte que le hayan sido escalados.	Cumplió	No se han presentado inconvenientes o problemas con la instalación y puesta en funcionamiento de los canales que deba ser de conocimiento del supervisor del contrato.
Ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado, el contratista será quien intermedie de manera proactiva entre el supervisor y el prestador del servicio tan pronto sea informada la novedad, adelantando las gestiones necesarias para el restablecimiento del servicio.	Cumplió	El contratista cuenta con personal ideo y capacitado ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado que se presente el contratista intermedió de manera proactiva entre el supervisor del contrato y el prestador del servicio, tan pronto fue informada la novedad, adelantando las gestiones necesarias para el restablecimiento oportuno del servicio.
El contratista ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado, efectuará las gestiones necesarias tan pronto tenga conocimiento de la novedad para que se logre el restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible sin sobrepasar las 06 horas.	Cumplió	A la fecha no se han presentado problemas de disponibilidad en los canales que requiera la intervención del contratista.
El contratista garantizará que el canal de datos ofertado, dispondrá por parte del proveedor del servicio de soporte y atención técnica especializada capaz de ayudar a resolver cualquier tipo de problema que pueda surgir.	Cumplió	A la fecha no se han presentado problemas de disponibilidad en los canales que requiera la intervención del contratista.
En caso de presentarse un problema de indisponibilidad del servicio, esté deberá ser solucionado en un tiempo no mayor a seis (6) horas, desde el momento en que sea reportado el inconveniente por medio de los canales de soporte establecidos.	Cumplió	A la fecha no se han presentado problemas de disponibilidad en los canales que requiera la intervención del contratista.
Cuando el soporte por los medios de comunicación relacionados en el ítem 3.4 no sea suficientes para dar solución a los problemas presentados, el contratista debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la dependencia Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas (RACOI), dentro de las 06 horas siguientes a la toma de contacto por medio de los canales de soporte establecidos. Los gastos que se generen producto de la asistencia en sitio serán asumidos por el contratista en su totalidad.	Cumplió	A la fecha no se han presentado problemas de disponibilidad en los canales que requiera la intervención del contratista.

Los daños ocasionados en atención a la prestación de soporte del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista, quien deberá subsanarlos garantizando dejarlos en iguales o mejores condiciones de las que estaban, sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.	Cumplió	No se presentaron daños durante la instalación de los canales en los sitios solicitados.
Si se presenta daño en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio o de presentarse defectos de fábrica, deben ser cambiados por equipos nuevos de las mismas o superiores características técnicas sin que esto implique un costo adicional para la Policía Nacional.	Cumplió	No se presentaron daños durante la instalación de los canales en los sitios solicitados.
DOCUMENTACIÓN		
El contratista, suministrará certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos, y de capacidades simétricas de subidas y bajadas.	Cumplió	El contratista suministró la certificación correspondiente, en la cual se evidenció que el canal es dedicado, de uso exclusivo, sin reúsos, y con capacidades simétricas de subida y bajada, conforme a lo requerido.
El contratista, suministrará esquema de conexión final de la infraestructura de red implementada, en la que de detalle cada uno de los componentes.	Cumplió	El contratista suministró el esquema de conexión final de la infraestructura de red implementada, en el cual se detalló cada uno de los componentes instalados.
El contratista, deberá entregar toda la documentación técnica de elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión.	Cumplió	El contratista entregó toda la documentación técnica de los elementos instalados.
El contratista, se compromete a entregar los manuales, instaladores, guías de usuario y toda la información técnica en idioma español para su correcta configuración y uso, de ser necesario.	Cumplió	El contratista entrego los manuales de los equipos instalados.
El contratista, deberá entregar en la etapa de inicio el cronograma de ejecución y plan de trabajo, para previa aprobación del supervisor del contrato.	Cumplió	El contratista entregó en la etapa de inicio el cronograma de ejecución y el plan de trabajo, los cuales fueron presentados para la previa aprobación del supervisor del contrato.
El contratista, debe presentar los cronogramas de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y digital. Los cronogramas deben ser aprobados por la supervisión del contrato, el pago estará condicionado a la entrega y recibo a satisfacción del proyecto, sin exceder el tiempo de ejecución contractual.		El contratista entregó en la etapa de inicio el cronograma de ejecución y el plan de trabajo, los cuales fueron presentados para la previa aprobación del supervisor del contrato.
El contratista, suministrará documentación que permitía validar la adquisición del acceso al servicio de canal dedicado y sus características por un (01) año.	Cumplió	El contratista suministro la información solicitada.
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
El oferente, deberá presentar la siguiente documentación junto con la oferta: Carta firmada por el representante legal de la empresa oferente, dirigida a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de la cual certifique los siguientes aspectos: • Certificación de los canales ofertados serán de acuerdo a las capacidades solicitadas para cada uno de los sitios durante 1 año.	Cumplió	El contratista presento toda la documentación requerida en los tiempos establecidos.

• Relación de los canales de comunicación disponibles para el reporte de incidentes con el servicio según la especificación del ítem 3.4. • Certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos y de capacidades simétricas de subidas y bajadas. Fichas técnicas que contengan las características técnicas de los equipos que serán instalados para el suministro del servicio de iguales o superiores especificaciones requeridas.		
GARANTÍA		
El contratista garantizará la disponibilidad del servicio los siete (07) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del servicio. En caso de presentarse indisponibilidad del servicio, el contratista repondrá el tiempo, siendo adicionado a la fecha de finalización del contrato sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.	Cumplió	El contratista garantizará la disponibilidad del servicio los siete (7) días de la semana y las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del servicio. En los casos en que se presente indisponibilidad, el contratista repondrá el tiempo afectado, adicionándolo a la fecha de finalización del contrato, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.
El contratista no trasladará a terceros la responsabilidad que se pueda generar ante la indisponibilidad del servicio.	Cumplió	El contratista no trasladó a terceros la responsabilidad derivada de la indisponibilidad del servicio, asumiendo directamente las obligaciones establecidas en el contrato.
El contratista obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Cumplió	El contratista no trasladó a terceros la responsabilidad derivada de la indisponibilidad del servicio, asumiendo directamente las obligaciones establecidas en el contrato.
El tiempo de la garantía será por un año contado a partir del recibo a conformidad.	Cumplió	El contratista no trasladó a terceros la responsabilidad derivada de la indisponibilidad del servicio, asumiendo directamente las obligaciones establecidas en el contrato.

NRO.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El servicio debe ser continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, durante toda la vigencia del servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
1.1	La arquitectura de comunicaciones y conectividad debe estar totalmente independiente de la red de la Policía Nacional.	Cumplió	Los canales fueron instalados y puestos en funcionamiento por fuera de la arquitectura de comunicaciones y conectividad.

1.2	Todos los componentes necesarios para garantizar la conectividad serán suministrados por el contratista sin que generen costos adicionales a la Entidad.	Cumplió	El contratista entregó los elementos necesarios para el funcionamiento del servicio.
1.3	El contratista, garantizará la disponibilidad del canal de datos durante la totalidad de vigencia del servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
1.4	El contratista, deberá comprometer una disponibilidad del servicio no menor a 99.5%.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
1.5	El contratista, asumirá los daños que puedan generar la mala instalación o manipulación de cualquier componente del contrato, realizando las adecuaciones, configuraciones e instalaciones necesarias.	Cumplió	No se presentaron daños durante la instalación del servicio.
1.6	El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.	Cumplió	El contratista dispuso de la mano de obra calificada para la instalación del servicio.
1.7	El contratista, se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmadas en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	Cumplió	El contratista cumplió con los tiempos plasmados en el cronograma y tiempos de ejecución.
1.8	El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la implementación de la seguridad en Red y conectividad.	Cumplió	El contratista suministro los componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de los servicios.
1.9	Todos los elementos requeridos para la puesta en operación del presente objeto contractual deben ser nuevos. No debe haber reutilización de ningún material.	Cumplió	El contratista suministro los componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de los servicios.
1.10	En aras de prestar un correcto y adecuado servicio, el contratista suministrará el software que sea necesario debidamente licenciado por el tiempo requerido a nivel contractual.	Cumplió	El contratista suministro los componentes de software necesarios para la puesta en funcionamiento de los servicios.
1.11	Al momento que el contratista ingrese a las instalaciones para realizar la instalación del servicio, deberán tener un acompañante por parte de la Policía Nacional para el desplazamiento dentro de las instalaciones.	Cumplió	Durante las labores de instalación dentro de las instalaciones se contó con acompañamiento del personal de la Policía Nacional.
1.12	Los daños ocasionados por el contratista en atención a la puesta en operación del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista.	Cumplió	No se presentaron daños durante la instalación del servicio.
1.13	El contratista, deberá implementar los controles necesarios para evitar fuga de información.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y

			compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
1.14	El contratista, deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros*".	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
2	**SEGURIDAD**		
2.1	El contratista deberá brindar el soporte técnico que sea requerido durante la totalidad del tiempo de la vigencia del contrato.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
2.2	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	Cumplió	El contratista expresó su disposición en caso de que la Policía Nacional considerara pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios.
2.3	El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros"*.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
2.4	El contratista se acogerá a lo dispuesto a través de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, dando cumplimiento a todas las expectativas y requisitos de la norma.	Cumplió	El contratista presentó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" debidamente diligenciado.
2.5	El contratista está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
3	**SOPORTE**		

3.1	El contratista se compromete a obrar con diligencia ante problemas que se presenten con el servicio adquirido y para el restablecimiento del mismo en caso de ser necesario durante la totalidad de la vigencia del contrato.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
3.2	El contratista informará de manera oficial al supervisor, el estado gestión, solución y tiempo que fue requerido para el restablecimiento del servicio para cada uno de los requerimientos de soporte que le hayan sido escalados.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
3.3	El contratista garantizará que el canal de datos ofertado, dispondrá por parte del proveedor del servicio de soporte y atención técnica especializada capaz de ayudar a resolver cualquier tipo de problema que pueda surgir.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
3.4	Si un mismo equipo presentara problemas en su correcto funcionamiento o se haya reparado más de dos veces, este deberá ser remplazado sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional durante toda la vigencia del servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
4	**DOCUMENTACIÓN**		
4.1	El contratista, suministrará certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos, y de capacidades simétricas de subidas y bajadas.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
4.2	El contratista, suministrará esquema de conexión final de la infraestructura de red implementada, en la que de detalle cada uno de los componentes.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
4.3	El contratista, deberá entregar toda la documentación técnica de elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
4.4	El contratista, se compromete a entregar los manuales, instaladores, guías de usuario y toda la información técnica en idioma español para su correcta configuración y uso, de ser necesario.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
4.5	El contratista, deberá entregar en la etapa de inicio el cronograma de ejecución y plan de trabajo, para previa aprobación del supervisor del contrato.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.
5	**GARANTÍA**		

5.1	El contratista no trasladará a terceros la responsabilidad que se pueda generar ante la indisponibilidad del servicio.	Cumplió	Se recibió certificación del contratista en la que garantiza el cumplimiento de la especificación dentro de la certificación de los canales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá en un (01) pago por lote completo, correspondiente a la entrega a satisfacción del servicio adquirido. En todo caso, el pago se realizará previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: ESPACIOS Y REDES SAS
BANCO: BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 380665398

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 358.011.601,39	100%
Valor total de las entregas	$ 358.011.601,39	100%
Valor total facturado	$ 358.011.601,39	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 358.011.601,39	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios - 01	$358.011.601,39	15/12/2025	$358.011.601,40	FE1314	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **RODRIGO JAVIER ACEVEDO NIETO**
Jefe Centro Cibernético Policial (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10090-25
rodrigo.acevedo6500@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132392856

Firma_____

Teniente coronel **JOSÉ ALEJANDRO MERIZALDE ORTEGA**
Jefe Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas
Supervisor Contrato No. 03-7-10090-25
jose.merizalde@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3227002752

Anexos: ocho (acta inicio de ejecución en 25 folios, formato de declaración de confidencialidad en 02 folio, compromiso anti corrupción en 03 folios, certificado de disponibilidad del canal de datos durante la vigencia del servicio en 04 folios, certificación de ejecución técnica, configuración y capacitación en 02 folios, comunicación oficial informe de actividades lote nro 1 en 03 folios y lote nro. 2 en 04 folios).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS

Fecha:	Bogotá D.C., 03 de diciembre del 2025		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	16:30 Horas
Lugar:	Instalaciones de la dependencia de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas, carrera 62 No. 19 04 interior 1.		

ACTA Nro.: 03 72 64 **/SUCRI - RACOI - CECIP**

"QUE TRATA SOBRE EL INICIO DEL CONTRATO NRO. 03-7-10090-25, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADO MPLS Y DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Temas a tratar.
4. Compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

En las instalaciones de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas de Puente Aranda y mediante reunión virtual, se reúnen el señor teniente coronel José Alejandro Merizalde Ortega, Jefe Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas, el señor teniente coronel Adrian Emid Vega Hernández, Jefe Centro Cibernético Policial, quienes fungen como supervisores del contrato Nro. 03-7-10090-25 cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADO MPLS Y DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL",* el señor Carlos Eliecer Amaya, representante legal de la empresa e ESPACIOS & REDES SAS E.S.P, para tratar temas referentes al inicio de la ejecución del contrato antes mencionado.

2. LECTURA ACTA ANTERIOR.

No aplica.

3. TEMAS A TRATAR.

Inicio ejecución contrato Nro. 03-7-10090-25 cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADO MPLS Y DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".*

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Garantizar la disponibilidad del servicio los siete (07) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del servicio. En caso de presentarse indisponibilidad del servicio, el contratista repondrá el tiempo, siendo adicionado a la fecha de finalización del contrato sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.

3. El contratista no trasladará a terceros la responsabilidad que se pueda generar ante la indisponibilidad del servicio.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

5. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

15. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).

16. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en el control A.1.6.3 "conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información DIJIN.

17. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.1.5.19 "seguridad de la información en las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

18. El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.

19. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al control A.1.6.6 "acuerdos de confidencialidad o no divulgación".

20. Se deberá dar cumplimiento al control A.1.6.5 "Retiro o ajustes de los derechos de acceso" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información se deben retirar al terminar su empelo, contrato o acuerdo, o se deben ajustar cuando se hagan cambios.

21. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el control A.1.5.9. "Inventario de información y otros activos asociados".

22. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.

23. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

24. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al control A.1.5.26 "respuestas a incidentes de seguridad de la información".

LOTE NRO. 1. ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 300 MB MÁS CANAL DE RESPALDO PARA EL CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	El contratista deberá suministrar canal dedicado de Internet de mínimo 300 Mbps con una línea de respaldo o backup de la misma capacidad, soportado en una infraestructura en fibra óptica.
1.1	El canal dedicado y su canal backup deberán contar con velocidad simétrica (subida y bajada), de acuerdo con el ancho de banda solicitado.
1.2	El canal dedicado será suministrado por un tiempo de dos (02) años, brindando garantía y soporte por el mismo tiempo sobre el servicio.
1.3	El contratista, suministrará un canal dedicado de Internet incluido un canal de respaldo (backup) de igual capacidad (300 Mbps) por el mismo tiempo, sirviendo como respaldo en caso de que el primer canal presentara fallas de disponibilidad del servicio.
1.4	El contratista garantizará que, de perderse la conectividad del canal dedicado de Internet, el canal de respaldo o backup estará disponible y en correcto funcionamiento para entrar en servicio, evitado la indisponibilidad del servicio.

1.5	El contratista realizará las adecuaciones e instalaciones necesarias de la infraestructura que permita el acceso a Internet a los ordenadores que sean indicados por la Policía Nacional para uso de este servicio.
1.6	El contratista garantizará las condiciones de seguridad tales como firewall en el canal de Internet dedicado.
1.7	**VISITA VOLUNTARIA A INSTALACIONES** La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con el fin de facilitar a los oferentes el conocimiento de los aspectos técnicos y finalidad de lo que se pretende adquirir por parte de la entidad, programará una visita al Centro Cibernético Policial Cra 62 No 19 – 04 Interior 1 Bogotá, en coordinación con el Jefe del Centro Cibernético Policial, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso, en coordinación con el estructurador del estudio previo, para verificar las condiciones técnicas establecidas. La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, pliego definitivo, la cual será publicada en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso. Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y **NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, así mismo, se informará cambios en el cronograma por situaciones de orden público que impidan la realización de la actividad.** **Nota:** La no asistencia a la visita a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto, no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones o no dar cumplimiento al contrato que firmen las partes. **Justificación:** La visita al sitio donde se realizará la instalación del "SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 300 MB MÁS CANAL DE RESPALDO PARA EL CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL". Le permite al oferente conocer de primera mano los lugares exactos donde se desarrollará dicha actividad, relacionadas en este proceso. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, podrá reprogramar o cancelar la visita por motivos de seguridad.
1.8	El servicio debe ser continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, durante toda la vigencia del servicio.
1.9	El contratista debe entregar operando el canal dedicado y su línea de respaldo contando con protección Firewall, debidamente licenciado, configurado y operando.
1.10	El contratista entregará los accesos instalados y funcionando desde los equipos que indique el supervisor, ubicados en el Centro Cibernético Policial a todo costo.
1.11	Todos los patchcord de cableado de interconexión en todo lugar, deben ser mínimo categoría 6A, no se permitirán cables fabricados manualmente, por lo tanto, en la

	estimación de cantidades por parte del contratista deberá determinar las longitudes requeridas para su fabricación.
1.12	El contratista debe proporcionar los equipos de conectividad necesarios para suministrar el canal dedicado de Internet y que opere con normalidad.
1.13	El contratista debe proporcionar los equipos de conectividad inalámbrica wifi (routers o repetidores) que sean necesarios para garantizar el acceso de diferentes dispositivos (tablets, celulares, computadores portátiles, entre otros) al canal de datos, desde las diferentes oficinas del Centro Cibernético Policial, ubicadas en el segundo piso del edificio principal del Complejo Puente Aranda.
1.14	El contratista entregará mínimo 05 equipos AP de conexión inalámbrica al canal de internet, sin costo adicional para la entidad.
1.15	El contratista, deberá permitir administrar los equipos de conexión inalámbrica wifi (router, AP) suministrando la información necesaria de contraseñas y paso a pasos para su administración.
1.16	Los AP suministrados deberán soportar como mínimo los protocolos de seguridad WPA, WPA2.
1.17	La velocidad mínima de cada uno de los router suministrados, deberá ser de 1167 Mbps.
1.18	La arquitectura de comunicaciones y conectividad debe estar totalmente independiente de la red de la Policía Nacional.
1.19	El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la conectividad desde los nodos hacia los equipos ubicados el (Centro Cibernético Policial) en la carrera 62 N° 19-04 interior 1, piso 2 del edificio principal del complejo Puente Aranda.
1.20	El contratista debe realizar la instalación y configuración del servicio de la presente contratación en la ciudad de Bogotá en la Cra 62 nro.19-04 interior 1 edificio principal del Complejo Puente Aranda (segundo piso), y soporte acordado con el supervisor del contrato. Debe cubrir a todo costo los componentes, cables de conexión y lo necesario para la funcionalidad que requiera el servicio.
1.21	Todos los componentes necesarios para garantizar la conectividad serán suministrados por el contratista sin que generen costos adicionales a la Entidad.
1.22	Los equipos Access Point (AP) suministrados, serán instalados en el segundo piso de las instalaciones ubicadas en la carrera 62 N° 19-04 interior 1, piso 2 del edificio principal del complejo Puente Aranda (mismo piso donde es requerido el servicio).
1.23	El contratista, garantizará la disponibilidad del canal de datos durante la totalidad de vigencia del servicio.
1.24	El contratista, deberá comprometer una disponibilidad del servicio no menor a 99.5%.
1.25	El contratista, suministrará y configurará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la conectividad inalámbrica de los equipos que autorice la supervisión (equipos portátiles) dentro de las instalaciones del Centro Cibernético Policial, segundo piso del Complejo Puente Aranda.
1.26	Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que el contratista no incluyó elementos ó documentación que no permita la normal prestación de servicio, deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista de ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución, incluyendo etapas de soporte y garantía.

1.27	El contratista, asumirá los daños que puedan generar la mala instalación o manipulación de cualquier componente del contrato, realizando las adecuaciones, configuraciones e instalaciones necesarias.	
1.28	El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.	
1.29	El contratista, se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmadas en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	
1.30	El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la implementación de la seguridad en Red y conectividad.	
1.31	El contratista, contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, conexiones complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento del servicio de acceso de uso requerido para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad, garantizando una excelente calidad sin generar costos adicionales para la entidad.	
1.32	Todos los elementos requeridos para la puesta en operación del presente objeto contractual deben ser nuevos. No debe haber reutilización de ningún material.	
1.33	Para las actividades de instalación de componentes del presente proyecto, no se pueden intervenir ni alterar elementos estructurales principales; el contratista deberá conservar las especificaciones y los diseños de los componentes estructurales y arquitectónicos.	
1.34	En aras de prestar un correcto y adecuado servicio, el contratista suministrará el software que sea necesario, si es el caso, debidamente licenciado por el tiempo requerido a nivel contractual.	
1.35	Al momento que el contratista ingrese a las instalaciones para realizar la instalación del servicio, deberán tener un acompañante por parte de la Policía Nacional para el desplazamiento dentro de las instalaciones.	
1.36	Los daños ocasionados por el contratista en atención a la puesta en operación del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista.	
1.37	El contratista, deberá poner en funcionamiento el canal adquirido con su canal backup en un tiempo no mayor a 15 días hábiles después de adjudicado el contrato.	
1.38	El contratista, deberá implementar los controles necesarios para evitar fuga de información.	
1.39	El contratista, deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros*".	
2	**SEGURIDAD**	
2.1	El contratista, suministrará y configurará equipos de seguridad firewall que sean requeridos.	
2.2	El firewall será administrado en su totalidad por los funcionarios de la Policía Nacional que sean delegados por el supervisor, no obstante, se debe incluir la capacitación para que los funcionarios designados por el Supervisor del Centro Cibernético Policial, estén en capacidad de realizar esta administración.	
2.3	El contratista deberá brindar el soporte técnico que sea requerido durante la totalidad del tiempo de la vigencia del contrato.	
2.4	El contratista se compromete a cumplir los lineamientos establecidos bajo la resolución de seguridad de la información (Resolución 04408 de 26122024 Manual SGSI) de la Policía Nacional "Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para Policía Nacional".	
2.5	Firewall	El firewall debe ser físico y debe prestar los servicios básicos de firewall, NAT, sin afectar el desempeño del canal.
		El firewall debe ser mínimo un dispositivo con tecnología UTM

		Marca y modelo: especificar
		VPN: El firewall debe permitir la configuración de VPN para conexión segura con otras entidades y acceder a servicios y plataformas de consultas externos.
		Instalación física: Cra 62 nro.19-04 interior 1edificio principal del Complejo Puente Aranda segundo piso Centro Cibernético Policial.
		Análisis de red: El contratista debe entregar mensualmente un informe en medio magnético con un análisis del uso del canal de internet por parte de los usuarios.
		Implementación del firewall: El contratista debe realizar un análisis de la red, definición de políticas de seguridad del firewall y configuración de políticas en el firewall y un análisis de vulnerabilidad posterior a la instalación del firewall. El resultado de todo lo anterior, debe consignarse en un documento que debe ser entregado a la supervisión.
		Debe disponer de bloqueo de gusanos, troyanos y otras amenazas.
		Debe permitir chequear protocolos HTTP, FTP, SMTP, POP3.
		Debe disponer de inspección de entrada / salida
		Disponer de una proporción de detección de SPAM de mínimo un 95%.
		Protección ante ataques de denegación de servicio (DoS).
		Capacidad mínima para 200 usuarios.
		Rendimiento del cortafuegos de mínimo 1 Gbps.
		Gestión centralizada a través de un panel basado en web o API
		Actualización: El contratista debe realizar las actualizaciones a que haya lugar durante el tiempo de servicio sin que se genere un costo adicional para la policía Nacional.
2.6	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	
2.7	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	
2.8	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (SGSST).	
2.9	El contratista y su personal deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empelados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y	

	compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.
2.10	El contratista que por el desempeño de sus funciones conozcan de métodos, procedimientos información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son de propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.
2.11	El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros".*
2.12	De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e ITERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.
2.13	El contratista se acogerá a lo dispuesto a través de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, dando cumplimiento a todas las expectativas y requisitos de la norma.
2.14	El contratista está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
3	**SOPORTE**
3.1	El servicio deberá contar con garantía y soporte de dos (2) años a partir del recibo a satisfacción para todos los componentes implementados.
3.2	El contratista se compromete a obrar con diligencia ante problemas que se presenten con el servicio adquirido y para el restablecimiento del mismo en caso de ser necesario durante la totalidad de la vigencia del contrato.
3.3	El contratista informará de manera oportuna al supervisor del contrato (Jefe del Centro Cibernético Policial) la realización de ventanas de mantenimientos que afecten el servicio y su tiempo de duración.
3.4	El contratista dispondrá de mínimo 02 medios de comunicación (Correo electrónico, número telefónico y numero de incidente para el seguimiento al caso) disponibles los 7 días de la semana y las 24 horas de día, a través de los cuales el supervisor del contrato le podrá escalar requerimientos de soporte durante la vigencia del servicio. Estos medios de contacto serán informados dentro de la documentación presentada al supervisor por parte del gerente del proyecto.
3.5	El contratista informará de manera oficial al supervisor, el estado gestión, solución y tiempo que fue requerido para el restablecimiento del servicio para cada uno de los requerimientos de soporte que le hayan sido escalados.
3.6	Ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado, el contratista será quien intermedie de manera proactiva entre el supervisor y el prestador del servicio tan pronto sea informada la novedad, adelantando las gestiones necesarias para el restablecimiento del servicio.
3.7	El contratista ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado efectuará las gestiones necesarias tan pronto tenga conocimiento de la

	novedad para que se logre el restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible sin sobrepasar las 12 horas.
3.8	El contratista garantizará que el canal de datos ofertado, dispondrá por parte del proveedor del servicio de soporte y atención técnica especializada capaz de ayudar a resolver cualquier tipo de problema que pueda surgir.
3.9	En caso de presentarse un problema de indisponibilidad del servicio, esté deberá ser solucionado en un tiempo no mayor a 12 horas, desde el momento en que sea reportado el inconveniente por medio de los canales de soporte establecidos.
3.10	Cuando el soporte por los medios de comunicación relacionados en el ítem 3.4 no sea suficientes para dar solución a los problemas presentados, el contratista debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones del Centro Cibernético Policial dentro de las 24 horas siguientes a la toma de contacto por medio de los canales de soporte establecidos. Los gastos que se generen producto de la asistencia en sitio serán asumidos por el contratista en su totalidad.
3.11	Los daños ocasionados en atención a la prestación de soporte del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista, quien deberá subsanarlos garantizando dejarlos en iguales o mejores condiciones de las que estaban, sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.
3.12	Si se presenta daño en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio o de presentarse defectos de fábrica, deben ser cambiados por equipos nuevos de las mismas o superiores características técnicas sin que esto implique un costo adicional para la Policía Nacional.
3.13	Si un mismo equipo presentara problemas en su correcto funcionamiento o se haya reparado más de dos veces, este deberá ser remplazado sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional durante toda la vigencia del servicio, en tiempo no mayor a 24 horas.
3.14	En caso de que uno de los equipos deba ser retirado por el contratista para ser reparado o cambiado por presentar inconvenientes técnicos, este será remplazado por uno de iguales o superiores características técnicas hasta tanto sea puesto nuevamente en funcionamiento, en tiempo no mayor a 24 horas.
3.15	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**: el contratista debe realizar transferencia de conocimiento (configuración y administración) mínimo de 08 horas en las instalaciones del Centro Cibernético Policial, para mínimo tres (03) personas; esta transferencia se coordinará con el supervisor del contrato.
3.16	Todo el material de apoyo y logístico que sea requerido para las labores transferencia de conocimiento, será asumido por el contratista sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.
3.17	El contratista con plazo máximo de 15 días hábiles a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento, del canal de internet de 300 MB, su backup para el mismo, y todos los componentes, accesorios y dispositivos que se relacionan en la ficha técnica, para el óptimo uso y funcionamiento del objeto contratado.
4	**DOCUMENTACIÓN**
4.1	El contratista, suministrará certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos, y de capacidades simétricas de subidas y bajadas.
4.2	El contratista, suministrará esquema de conexión final de la infraestructura de red implementada, en la que de detalle cada uno de los componentes.
4.3	El contratista, deberá entregar toda la documentación técnica de elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión.

4.4	El contratista, se compromete a entregar los manuales, instaladores, guías de usuario y toda la información técnica en idioma español para su correcta configuración y uso, de ser necesario.
4.5	El contratista, deberá entregar en la etapa de inicio el cronograma de ejecución y plan de trabajo, para previa aprobación del supervisor del contrato.
4.6	El contratista, debe presentar los cronogramas de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y digital. Los cronogramas deben ser aprobados por la supervisión del contrato, el pago estará condicionado a la entrega y recibo a satisfacción del proyecto, sin exceder el tiempo de ejecución contractual.
4.7	El contratista, suministrará documentación que permitía validar la adquisición del acceso al servicio de canal dedicado y sus características por los 02 años.
4.8	El contratista, suministrará al supervisor las credenciales de acceso de seguridad que se configuren para cada uno de los equipos implementados.
4.9	El manejo de toda la información de configuración y parametrización se considera CONFIDENCIAL, de manera que los usuarios, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Policía Nacional.
4.10	La totalidad de la documentación requerida, deberá ser presentada de manera organizada al supervisor, a fin de que se pueda constatar fácilmente. Lo anterior, es requisito obligatorio para la generación del recibo a conformidad.
4.11	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
4.12	**La propuesta se hará en forma clara y en idioma español.** El oferente, deberá presentar la siguiente documentación junto con la oferta: Carta firmada por el representante legal de la empresa oferente, dirigida a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de la cual certifique los siguientes aspectos: • Certificación que el canal ofertado será de capacidad mínima de 300MB, más un canal de respaldo de igual capacidad durante 02 años. • Relación de los canales de comunicación disponibles para el reporte de incidentes con el servicio según la especificación del ítem 3.4. • Certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos y de capacidades simétricas de subidas y bajadas. • Fichas técnicas que contengan las características técnicas de los equipos que serán instalados para el suministro del servicio de iguales o superiores especificaciones requeridas.
5	**GARANTÍA**
5.1	El contratista garantizará la disponibilidad del servicio los siete (07) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del servicio. En caso de presentarse indisponibilidad del servicio, el contratista repondrá el tiempo, siendo adicionado a la fecha de finalización del contrato sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.
5.2	El contratista no trasladará a terceros la responsabilidad que se pueda generar ante la indisponibilidad del servicio.
5.3	El contratista obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5.4	El tiempo de la garantía será por 02 años contados a partir del recibo a conformidad.

LOTE NRO. 2. ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADOS MPLS Y CANAL DE INTERNET DEDICADO PARA PARA LA DEPENDENCIA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CANAL DEDICADO INTERNET DE 100 Mbps</td><td>01</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CANAL DEDICADO MPLS DE 400 Mbps</td><td>01</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CANAL DEDICADO MPLS DE 250 Mbps</td><td>01</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps - SACOM4</td><td>01</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps - SACOM5</td><td>01</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps - SACOM6</td><td>01</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps - SACOM8</td><td>01</td></tr>
</table>
El contratista deberá suministrar el canal dedicado de Internet y MPLS mínimo de acuerdo a las características del ancho del canal solicitado, soportado en una Infraestructura en fibra óptica a cada uno de los sitios que a continuación se relacionan:
<table>
<tr><td>DATA CENTER – RACOI

CANAL DEDICADO INTERNET DE 100 Mbps</td><td>Carrera 62 nro.19-04 Int 1 Zona Industrial-Puente Aranda Bogotá-Cundinamarca, Canal De Internet Dedicado.</td></tr>
<tr><td>DATA CENTER – RACOI

CANAL DEDICADO MPLS DE 400 Mbps</td><td>Carrera 62 nro. 19-04 Int 1 Zona Industrial-Puente Aranda Bogotá-Cundinamarca, Canal Red Principal Mpls.</td></tr>
<tr><td>DIJIN

CANAL DEDICADO MPLS DE 250 Mbps</td><td>Av. El Dorado nro. 75 - 25 Modelia Bogotá-Cundinamarca, Canal Punto Multi Punto Mpls.</td></tr>
<tr><td>SACOM4

CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps</td><td>Av. Panamericana nro. 1n-75 Barrio Villa Paula-Complejo Policía Ij Diego Guerrero Popayán-Cauca, Canal Punto Multi Punto Mpls.</td></tr>
<tr><td>SACOM5

CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps</td><td>Transversal 203 nro. 27a-01 Vía Ruitoque Bajo Kilometro 1-Complejo Policía Nacional Fuerte Sur Floridablanca-Santander, Canal Punto Multi Punto Mpls.</td></tr>
<tr><td>SACOM6

CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps</td><td>Calle72 nro. 64-70 Barrio Caribe-SIJIN Meval Medellín-Antioquia, Canal Punto Multi Punto Mpls.</td></tr>
<tr><td>SACOM8

CANAL DEDICADO MPLS DE 100 Mbps</td><td>Calle 74 nro.38-13 Las Delicias-Complejo Regional De Criminalística N°8 Barranquilla-Atlántico, Canal Punto Multi Punto Mpls.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>El canal dedicado deberá contar con velocidad simétrica (subida y bajada) de acuerdo a las características del ancho de banda requerida.</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>El canal dedicado será suministrado por un tiempo de un (01) año, brindando garantía y soporte por el mismo tiempo sobre el servicio.</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Redistribución dinámica de ancho de banda MPLS
La solución deberá permitir la redistribución del ancho de banda contratado entre los diferentes canales MPLS, de forma flexible y sin afectar la disponibilidad general del servicio. Esta redistribución podrá ser solicitada por el supervisor del contrato, permitiendo incrementar el ancho de banda en un canal específico mediante la disminución proporcional en otros, sin costo adicional y dentro del límite total contratado.</td></tr>
</table>

	El contratista deberá garantizar que los cambios puedan realizarse bajo solicitud formal y sean aplicados en un plazo no mayor a 24 Horas, conforme a las políticas de gestión de red acordadas.
1.3	**VISITA A INSTALACIONES** La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con el fin de facilitar a los oferentes el conocimiento de los aspectos técnicos y finalidad de lo que se pretende adquirir por parte de la entidad, programará una visita a los diferentes sitios anteriormente nombrados, en coordinación con el Jefe de Recepción de Análisis de Comunicaciones Interceptadas, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso, en coordinación con el estructurador del estudio previo, para verificar las mismas. La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, pliego definitivo, la cual será publicada en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso. Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y **NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, <u>así mismo, se informará cambios en el cronograma por situaciones de orden público que impidan la realización de la actividad</u>.** **Nota:** La no asistencia a la visita a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y, por tanto, no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones o no dar cumplimiento al contrato que firmen las partes. **Justificación:** La visita al sitio donde se realizará la *"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADOS MPLS Y CANAL DE INTERNET DEDICADO PARA PARA LA DEPENDENCIA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS"*. Le permite al oferente conocer de primera mano los lugares exactos donde se desarrollará dicha actividad, relacionadas en este proceso. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, podrá reprogramar o cancelar la visita por motivos de seguridad.
1.4	El servicio debe ser continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, durante toda la vigencia del servicio.
1.5	El contratista debe entregar operando el canal dedicado sin superar los 15 días calendario una vez aprobadas las pólizas.
1.6	El contratista debe proporcionar los equipos de conectividad necesarios para suministrar el canal dedicado de Internet y/o MPLS, punto multi punto y que opere con normalidad.
1.7	El contratista debe proporcionar el equipo de conectividad tipo (Router) que sea necesario para garantizar el acceso a la red principal del canal de internet dedicado una vez adjudicado el contrato.
1.8	La arquitectura de comunicaciones y conectividad debe estar totalmente independiente de la red de la Policía Nacional.
1.9	El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la conectividad desde los nodos hacia los equipos ubicados en los sitios anteriormente informados para las respectivas instalaciones.
1.10	El contratista debe realizar la instalación y configuración de los servicios de la presente contratación, y soporte acordado con el supervisor del contrato. Debe cubrir a todo costo los componentes, cables de conexión y lo necesario para la funcionalidad que requiera el servicio.

1.11	Todos los componentes necesarios para garantizar la conectividad serán suministrados por el contratista sin que generen costos adicionales a la Entidad.
1.12	El contratista, garantizará la disponibilidad del canal de datos durante la totalidad de vigencia del servicio.
1.13	El contratista, deberá comprometer una disponibilidad del servicio no menor a 99.5%.
1.14	Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que el contratista no incluyó elementos o documentación que no permita la normal prestación de servicio, deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista de ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución, incluyendo etapas de soporte y garantía.
1.15	El contratista, asumirá los daños que puedan generar la mala instalación o manipulación de cualquier componente del contrato, realizando las adecuaciones, configuraciones e instalaciones necesarias.
1.16	El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
1.17	El contratista, se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmadas en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.
1.18	El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la implementación de la seguridad en Red y conectividad.
1.19	El contratista, contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, conexiones complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento del servicio de acceso de uso requerido para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad, garantizando una excelente calidad sin generar costos adicionales para la entidad.
1.20	Todos los elementos requeridos para la puesta en operación del presente objeto contractual deben ser nuevos. No debe haber reutilización de ningún material.
1.21	Para las actividades de instalación de componentes del presente proyecto, no se pueden intervenir ni alterar elementos estructurales principales; el contratista deberá conservar las especificaciones y los diseños de los componentes estructurales y arquitectónicos.
1.22	En aras de prestar un correcto y adecuado servicio, el contratista suministrará el software que sea necesario debidamente licenciado por el tiempo requerido a nivel contractual.
1.23	Al momento que el contratista ingrese a las instalaciones para realizar la instalación del servicio, deberán tener un acompañante por parte de la Policía Nacional para el desplazamiento dentro de las instalaciones.
1.24	Los daños ocasionados por el contratista en atención a la puesta en operación del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista.
1.25	El contratista, deberá implementar los controles necesarios para evitar fuga de información.
1.26	El contratista, deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros*".
2	**SEGURIDAD**
2.1	El contratista deberá brindar el soporte técnico que sea requerido durante la totalidad del tiempo de la vigencia del contrato.

2.2	El contratista se compromete a cumplir los lineamientos establecidos bajo la resolución de seguridad de la información (Resolución 04408 de 26122024 Manual SGSI) de la Policía Nacional "Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para Policía Nacional".
2.3	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
2.4	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
2.5	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (SGSST).
2.6	El contratista y su personal deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empelados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.
2.7	El contratista que por el desempeño de sus funciones conozcan de métodos, procedimientos información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son de propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.
2.8	El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros".*
2.9	De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e ITERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.
2.10	El contratista se acogerá a lo dispuesto a través de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, dando cumplimiento a todas las expectativas y requisitos de la norma.
2.11	El contratista está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
3	**SOPORTE**

3.1	El servicio deberá contar con garantía y soporte de un año a partir del recibo a satisfacción para todos los componentes implementados.
3.2	El contratista se compromete a obrar con diligencia ante problemas que se presenten con el servicio adquirido y para el restablecimiento del mismo en caso de ser necesario durante la totalidad de la vigencia del contrato.
3.3	El contratista informará de manera oportuna al supervisor del contrato la realización de ventanas de mantenimientos que afecten el servicio y su tiempo de duración.
3.4	El contratista dispondrá de mínimo 02 medios de comunicación disponibles los 7 días de la semana y las 24 horas de día, a través de los cuales el supervisor del contrato le podrá escalar requerimientos de soporte durante la vigencia del servicio. Estos medios de contacto serán informados dentro de la documentación presentada al supervisor por parte del gerente del proyecto.
3.5	El contratista informará de manera oficial al supervisor, el estado gestión, solución y tiempo que fue requerido para el restablecimiento del servicio para cada uno de los requerimientos de soporte que le hayan sido escalados.
3.6	Ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado, el contratista será quien intermedie de manera proactiva entre el supervisor y el prestador del servicio tan pronto sea informada la novedad, adelantando las gestiones necesarias para el restablecimiento del servicio.
3.7	El contratista ante cualquier problema de disponibilidad del servicio del canal dedicado, efectuará las gestiones necesarias tan pronto tenga conocimiento de la novedad para que se logre el restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible sin sobrepasar las 06 horas.
3.8	El contratista garantizará que el canal de datos ofertado, dispondrá por parte del proveedor del servicio de soporte y atención técnica especializada capaz de ayudar a resolver cualquier tipo de problema que pueda surgir.
3.9	En caso de presentarse un problema de indisponibilidad del servicio, esté deberá ser solucionado en un tiempo no mayor a seis (6) horas, desde el momento en que sea reportado el inconveniente por medio de los canales de soporte establecidos.
3.10	Cuando el soporte por los medios de comunicación relacionados en el ítem 3.4 no sea suficientes para dar solución a los problemas presentados, el contratista debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la dependencia Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas (RACOI), dentro de las 06 horas siguientes a la toma de contacto por medio de los canales de soporte establecidos. Los gastos que se generen producto de la asistencia en sitio serán asumidos por el contratista en su totalidad.
3.11	Los daños ocasionados en atención a la prestación de soporte del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista, quien deberá subsanarlos garantizando dejarlos en iguales o mejores condiciones de las que estaban, sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.
3.12	Si se presenta daño en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio o de presentarse defectos de fábrica, deben ser cambiados por equipos nuevos de las mismas o superiores características técnicas sin que esto implique un costo adicional para la Policía Nacional.
3.13	Si un mismo equipo presentara problemas en su correcto funcionamiento o se haya reparado más de dos veces, este deberá ser remplazado sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional durante toda la vigencia del servicio.
3.14	En caso de que uno de los equipos deba ser retirado por el contratista para ser reparado o cambiado por presentar inconvenientes técnicos, este será remplazado por uno de iguales o superiores características técnicas hasta tanto sea puesto nuevamente en funcionamiento.
4	**DOCUMENTACIÓN**

4.1	El contratista, suministrará certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos, y de capacidades simétricas de subidas y bajadas.
4.2	El contratista, suministrará esquema de conexión final de la infraestructura de red implementada, en la que de detalle cada uno de los componentes.
4.3	El contratista, deberá entregar toda la documentación técnica de elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión.
4.4	El contratista, se compromete a entregar los manuales, instaladores, guías de usuario y toda la información técnica en idioma español para su correcta configuración y uso, de ser necesario.
4.5	El contratista, deberá entregar en la etapa de inicio el cronograma de ejecución y plan de trabajo, para previa aprobación del supervisor del contrato.
4.6	El contratista, debe presentar los cronogramas de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y digital. Los cronogramas deben ser aprobados por la supervisión del contrato, el pago estará condicionado a la entrega y recibo a satisfacción del proyecto, sin exceder el tiempo de ejecución contractual.
4.7	El contratista, suministrará documentación que permitía validar la adquisición del acceso al servicio de canal dedicado y sus características por un (01) año.
4.8	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
4.9	El oferente, deberá presentar la siguiente documentación junto con la oferta: Carta firmada por el representante legal de la empresa oferente, dirigida a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de la cual certifique los siguientes aspectos: • Certificación de los canales ofertados serán de acuerdo a las capacidades solicitadas para cada uno de los sitios durante 1 año. • Relación de los canales de comunicación disponibles para el reporte de incidentes con el servicio según la especificación del ítem 3.4. • Certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos y de capacidades simétricas de subidas y bajadas. • Fichas técnicas que contengan las características técnicas de los equipos que serán instalados para el suministro del servicio de iguales o superiores especificaciones requeridas.
5	**GARANTÍA**
5.1	El contratista garantizará la disponibilidad del servicio los siete (07) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del servicio. En caso de presentarse indisponibilidad del servicio, el contratista repondrá el tiempo, siendo adicionado a la fecha de finalización del contrato sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.
5.2	El contratista no trasladará a terceros la responsabilidad que se pueda generar ante la indisponibilidad del servicio.
5.3	El contratista obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5.4	El tiempo de la garantía será por un año contado a partir del recibo a conformidad.

NRO.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES
1	El servicio debe ser continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, durante toda la vigencia del servicio.
1.1	La arquitectura de comunicaciones y conectividad debe estar totalmente independiente de la red de la Policía Nacional.

1.2	Todos los componentes necesarios para garantizar la conectividad serán suministrados por el contratista sin que generen costos adicionales a la Entidad.
1.3	El contratista, garantizará la disponibilidad del canal de datos durante la totalidad de vigencia del servicio.
1.4	El contratista, deberá comprometer una disponibilidad del servicio no menor a 99.5%.
1.5	El contratista, asumirá los daños que puedan generar la mala instalación o manipulación de cualquier componente del contrato, realizando las adecuaciones, configuraciones e instalaciones necesarias.
1.6	El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
1.7	El contratista, se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmadas en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.
1.8	El contratista, suministrará los componentes necesarios de hardware y software que permitan la implementación de la seguridad en Red y conectividad.
1.9	Todos los elementos requeridos para la puesta en operación del presente objeto contractual deben ser nuevos. No debe haber reutilización de ningún material.
1.10	En aras de prestar un correcto y adecuado servicio, el contratista suministrará el software que sea necesario debidamente licenciado por el tiempo requerido a nivel contractual.
1.11	Al momento que el contratista ingrese a las instalaciones para realizar la instalación del servicio, deberán tener un acompañante por parte de la Policía Nacional para el desplazamiento dentro de las instalaciones.
1.12	Los daños ocasionados por el contratista en atención a la puesta en operación del canal dedicado de acceso internet, serán asumidos por el contratista.
1.13	El contratista, deberá implementar los controles necesarios para evitar fuga de información.
1.14	El contratista, deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros*".
2	**SEGURIDAD**
2.1	El contratista deberá brindar el soporte técnico que sea requerido durante la totalidad del tiempo de la vigencia del contrato.
2.2	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
2.3	El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros".*
2.4	El contratista se acogerá a lo dispuesto a través de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, dando cumplimiento a todas las expectativas y requisitos de la norma.
2.5	El contratista está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
3	**SOPORTE**

3.1	El contratista se compromete a obrar con diligencia ante problemas que se presenten con el servicio adquirido y para el restablecimiento del mismo en caso de ser necesario durante la totalidad de la vigencia del contrato.
3.2	El contratista informará de manera oficial al supervisor, el estado gestión, solución y tiempo que fue requerido para el restablecimiento del servicio para cada uno de los requerimientos de soporte que le hayan sido escalados.
3.3	El contratista garantizará que el canal de datos ofertado, dispondrá por parte del proveedor del servicio de soporte y atención técnica especializada capaz de ayudar a resolver cualquier tipo de problema que pueda surgir.
3.4	Si un mismo equipo presentara problemas en su correcto funcionamiento o se haya reparado más de dos veces, este deberá ser remplazado sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional durante toda la vigencia del servicio.
4	**DOCUMENTACIÓN**
4.1	El contratista, suministrará certificación en la que se evidencie que el canal es dedicado de uso exclusivo sin reúsos, y de capacidades simétricas de subidas y bajadas.
4.2	El contratista, suministrará esquema de conexión final de la infraestructura de red implementada, en la que de detalle cada uno de los componentes.
4.3	El contratista, deberá entregar toda la documentación técnica de elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión.
4.4	El contratista, se compromete a entregar los manuales, instaladores, guías de usuario y toda la información técnica en idioma español para su correcta configuración y uso, de ser necesario.
4.5	El contratista, deberá entregar en la etapa de inicio el cronograma de ejecución y plan de trabajo, para previa aprobación del supervisor del contrato.
5	**GARANTÍA**
5.1	El contratista no trasladará a terceros la responsabilidad que se pueda generar ante la indisponibilidad del servicio.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A CONTRATISTA.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

Inducción para el Contratista – Controles A.1.6.3 y A.1.5.19 (ISO 27001:2022)

En el marco de la etapa de ejecución contractual y en cumplimiento de los controles establecidos por la norma ISO 27001:2022, el promotor de seguridad de la información de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas (RACOI) y del Centro Cibernético Policial (CECIP) imparte una capacitación dirigida al contratista sobre el Sistema de Gestión y Seguridad de la Información.

Esta capacitación tiene los siguientes propósitos y lineamientos:

1. **Cumplimiento del Control A.1.6.3 – Conciencia de seguridad de la información, educación y formación**

- Los riesgos asociados al manejo de la información del sistema RACOI y CECIP.
- Las obligaciones en materia de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada.
- Las políticas internas de seguridad aplicables al proyecto y las buenas prácticas para prevenir incidentes de seguridad.
- El uso adecuado de los activos de información, contraseñas, accesos, entornos de pruebas y producción.
- Los protocolos de notificación y reporte de incidentes.

2. **Cumplimiento del Control A.1.5.19 – Seguridad de la información en las relaciones con proveedores**

- Las responsabilidades del proveedor frente al tratamiento y protección de la información.
- El cumplimiento de los acuerdos de confidencialidad, cláusulas contractuales y restricciones de uso.
- Las medidas técnicas y organizacionales que deben implementarse para asegurar el manejo adecuado de la información proporcionada por la entidad.
- La correcta protección de los sistemas, componentes y accesos proporcionados durante el desarrollo del proyecto.
- La obligatoriedad de reportar cualquier situación que pueda afectar la seguridad de la información.

Se recordará al contratista que todas las actividades deben realizarse conforme a los lineamientos de seguridad definidos por la DIJIN.

4. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Allegar cronograma de entrega e instalación de los elementos.	Empresa ESPACIOS & REDES	12/12/2025
Acatar los compromisos mencionados en la presente acta	Jefe Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas Jefe Centro Cibernético Policial Empresa ESPACIOS & REDES	12/12/2025

Remitir oportunamente los datos de los funcionarios que ingresaran a las instalaciones para la instalación del servicio.	Empresa ESPACIOS & REDES	12/12/2025
Suministro del formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros".*	Contratista	12/12/2025

CARLOS ELIECER AMAYA
Empresa Espacios & Redes

Teniente coronel **ADRIAN EMID VEGA HERNÁNDEZ**
Jefe Centro Cibernético Policial

Teniente Coronel **JOSÉ ALEJANDRO MERIZALDE ORTEGA**
Jefe Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas

Anexos: uno (planilla de asistencia)

Elaborado por: SI. Juan Carlos Ramírez Solano / SUCRI – RACOI
SI. Andrés Mauricio Trejos Trejos / SUCRI – CECIP
Revisado por: IJ. Marco Abel Leiva Pinto / SUCRI – RACOI
CT. José Alejandro Reyes Duque / SUCRI – CECIP
Fecha de Elaboración: 03/12/2025
Ubicación: \\srvfilesdijin\SUCRI-RACOI\CONTRATO

Carrera 62 19-04 Int. 01 Puente Aranda
Teléfonos: 5159700 Extensión 30472
dijin.graco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS

Fecha:	Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de inicio:**	16:30 horas
Lugar:	Instalaciones de la dependencia de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas, carrera 62 No. 19 04 interior 1.		

ACTA No. 037264 - DIJIN - CECIP – 2.25

QUE TRATA SOBRE EL INICIO DEL CONTRATO NRO. 03-7-10090-25, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADO MPLS Y DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My.	Julio Enrique Acosta Amado	DIJIN- RACOI	enrique.acosta4830@correo.policia	1049612038	3213002979	
PT	Marco Abel Leiva Pinto	DIJIN-RACOI	marco.leiva@correo.policia.gov.co	79909553	3005198853	
SI	Andres Mauricio Trejos T	DIJIN – CECIP	andres.trejos1010@correo.policia.gov	1053819483	3135539583	Andrés T.
SI	Juan Carlos Ramirez S.	DIJIN - RACOI	Juan.ramirez 3131 @ Correo	1014[illegible]66	3106949[illegible]	
TC	Adrian Emiel Vega Hernández	CECIP	adrian.vega@correo.	80904711	3121808501	
CT	José Alejandro Reyes	CECIP	jose.reyes 2813 @ correo	1033744700	3106349975	

Carrera N° 62 19-04 interior 1 Puente Aranda
Teléfonos: 5159700 EXT. 30469 – 30468
dijin.cecip-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, CARLOS ELIECER AMAYA MONSALVE Identificado con Cédula de Ciudadania No. 79356843, con domicilio en BOGOTA, quien cumple funciones en la empresa REP. LEGAL, en el cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 03-7-10090-25 del *noviembre de 2025*, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en BOGOTA., el 03 días del mes de Diciembre del año 2025

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: OLLO E DNADAM.

Post-Firma:

Identificación CC 79556543 BTA.

Empresa: ESPACIOS Y REDES SAS.

Cargo: REP. LEGAL.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, CARLOS ELIECER AMAYA MONSALVE Identificado con Cédula de Ciudadania No. 79556543, con domicilio en BOGOTA, quien cumple funciones en la empresa REP. LEGAL, en el cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 03-7-10090-25 del noviembre de 2025, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en BOGOTA., el 03 días del mes de Diciembre del año 2025

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: [signature]

Post-Firma: _____

Identificación: CC 79556543 BTA.

Empresa: ESPACIOS Y REDES SAS.

Cargo: REP. LEGAL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL

2377993214

SUCRI-CECIP - 20.1

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades contrato nro. 03-7-10090-25.

En atención a las labores de ejecución del lote nro. 1 del contrato 03-7-10090-25, que tiene por objeto la "*ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADO MPLS Y DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*", respetuosamente me permito informar a mi coronel que el día 10 de diciembre del presente año la empresa contratista Espacios & Redes, realizó las actividades de instalación de equipos, configuración y puesta en funcionamiento de los canales de internet contratados (principal y backup).





2377993214



Así mismo, fueron realizadas las mediciones de velocidad del servicio registrando en subida entre 244.58 Mbps y 253.36 Mbps, en bajada de 111.75 Mbps y 112.83 Mbps, reflejando un bajo nivel de latencia de diferencia entre las dos mediciones realizadas, lo que demuestra una alta disponibilidad de conexión, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes.





Es de aclarar, que las anteriores mediciones realizadas a través de cableado en cobre y por medio de radiofrecuencia (wifi), presentan niveles de variación en los resultados de los test

andres.trejost andres.trejost andres.trejost

debido a factores normales como presencia de equipos conectados a red consumiendo el ancho de banda, distancia entre el equipo emisor y el equipo receptor, y presencia de otras señales de radiofrecuencia en el lugar.

Por lo anterior mi coronel, esta dependencia dispone del servicio adquirido en las cantidades y caracteristicas que fueron contratadas.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adrian Emid Vega Hernandez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Centro Cibernetico Policial
Cédula: 80904771
Titulo: Administrador Policial
Dependencia: Centro Cibernetico Policial
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: adrian.vega@correo.policia.gov.co
12/12/2025 2:54:12 p. m.

Carrera 19 – 04 interior 1 Puente Aranda
Teléfono 5159700 Ext. 30428
dijin.cecip-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

2377993304

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2407009210

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS

SUCRI-RACOI - 20.1

Bogotá D.C., 25 de diciembre de 2025

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Avenida El Dorado 75 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades contrato nro. 03-7-10090-25.

En atención a las labores de ejecución del lote nro. 2 del asunto, que tiene por objeto la "*ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADOS MPLS Y CANAL DE INTERNET DEDICADO PARA PARA LA DEPENDENCIA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS*", respetuosamente me permito informar a mi coronel, las acciones adelantadas con la empresa contratista Espacios y Redes.

- Reunión de coordinación con el contratista

Se realizaron espacios de coordinación y seguimiento con la empresa contratista, con el fin de socializar el alcance del contrato, las condiciones técnicas del servicio y los lineamientos para la ejecución de las actividades correspondientes al Lote 2, así como la definición de responsabilidades y tiempos de entrega.

- Revisión del acta de ejecución.

La supervisión revisó el acta nro. 037264 - SUCRI-RACOI-CECIP del 03 de diciembre del 2025, mediante la cual el contratista dejó constancia de la ejecución de las actividades contractuales correspondientes al Lote 2, verificando que estas se encontraran acordes con lo establecido en el contrato.

- Verificación de la instalación y disponibilidad del servicio contratado.

Se realizó la verificación del cumplimiento del objeto contractual correspondiente al Lote 2, constatando que la empresa contratista efectuó la instalación y habilitación de los canales dedicados de datos en las salas de análisis de comunicaciones interceptadas, tanto a nivel central como a nivel nacional, de conformidad con los requerimientos establecidos.

- Seguimiento al funcionamiento del servicio.

En el marco de la supervisión, se efectuó seguimiento al servicio prestado, evidenciando la disponibilidad de los canales de comunicación y su operatividad para el desarrollo de las actividades misionales para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN).

- Emisión de constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios.

Como resultado de las verificaciones realizadas, la supervisión emitió la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios de fecha 19/12/2025, certificando el cumplimiento de las actividades correspondientes al Lote nro.2 del contrato.

- Revisión de documentos para trámite de pago.

Se realizó la revisión de la documentación presentada por el contratista para el trámite de pago, incluyendo la Factura No. FE1314 de fecha 15/12/2025, verificando la coherencia entre los valores facturados, el objeto contractual y las actividades ejecutadas.

- Validación administrativa y contractual.

La supervisión verificó que el contratista cumpliera con los requisitos administrativos y contractuales exigidos para el reconocimiento del pago, conforme a la normativa vigente y a lo estipulado en el contrato.

Registro fotográfico Salas de Recepción Análisis de Comunicaciones de Nivel Central y Regional.

DATA CENTER

Carrera 62 nro.19-04 Int 1 Zona Industrial-Puente Aranda Bogotá-Cundinamarca, Canal De Internet Dedicado y MPLS.



SACOM 4

Av. Panamericana nro. 1n-75 Barrio Villa Paula-Complejo Policía IJ Diego Guerrero Popayán-Cauca, Canal Punto Multi Punto MPLS.



2407009210

SACOM 5

Transversal 203 nro. 27a-01 Vía Ruitoque Bajo Kilometro 1-Complejo Policía Nacional Fuerte Sur Floridablanca-Santander, Canal Punto Multi Punto MPLS.



SACOM 6

Calle72 nro. 64-70 Barrio Caribe-SIJIN Meval Medellín-Antioquia, Canal Punto Multi Punto MPLS.



SACOM 8

Calle 74 nro.38-13 Las Delicias-Complejo Regional de Criminalística Nº8 Barranquilla-Atlántico,
Canal Punto Multi Punto MPLS.



Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Alejandro Merizalde Ortega
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Recepcion Y Analisis De Comunicaciones Interceptadas
Cédula: 80740808
Título: Administrador Policial
Dependencia: Recepcion Y Analisis De Comunicaciones Interceptadas
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: jose.merizalde@correo.policia.gov.co
25/12/2025 1:10:12 p. m.

Carrera 62 19-04 interior 1, Puente Aranda
Teléfonos: 5159700 Extensión 30472
dijin.graco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESPACIOS Y REDES
N.I.T. 830.144.531-9

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Calle 28 No.13A – 24 Piso 6
Ciudad

Referencia: Presentación de la propuesta dentro del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. PN DIJIN SA 019 DE 2025

Objeto: "Adquisición de servicios de canales dedicados MPLS y de Internet para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL"

El suscrito, **CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **Representante Legal de ESPACIOS Y REDES S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT 830.144.531-9, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de contratación citado,
CERTIFICO que en caso de que nos sea adjudicado el contrato, **se desarrollarán las siguientes actividades técnicas conforme a las condiciones del anexo de especificaciones técnicas**:

1. **Ruta de conectividad:**
 La ruta de conectividad será determinada durante la visita de factibilidad técnica. No obstante, por tratarse de servicios de canal principal y canal de respaldo, cada uno se implementará por rutas independientes, ya sean subterráneas o aéreas, garantizando redundancia física y lógica.

2. **Componentes de conectividad:**
 Espacios y Redes S.A.S. E.S.P. garantizará la disponibilidad de espacio y condiciones adecuadas para la instalación de los equipos de conectividad, asegurando la protección, orden y correcta canalización de los elementos instalados.

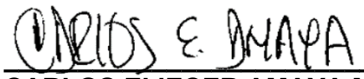
3. **Seguridad:**
 La solución contará con un **firewall físico marca Fortinet**, configurado con tecnología UTM y licenciamiento activo, en cumplimiento de la Resolución 04408 de 2024 – Manual SGSI de la Policía Nacional y la norma ISO 27001:2013.

4. **Configuración e integración de componentes:**
 Durante la implementación de los servicios y configuración de los CPE, se solicitará la información necesaria por parte de la entidad, y se remitirá previamente el cronograma de actividades para coordinar con el supervisor del contrato la integración y validación de cada componente.

5. **Plan de pruebas:**
 Para la entrega formal de los canales dedicados se coordinará con el supervisor un plan de pruebas de conectividad, disponibilidad y saturación, utilizando herramientas técnicas de diagnóstico y verificación de desempeño, con el fin de garantizar la estabilidad y calidad del servicio.

6. **Plan de capacitación:**
 En coordinación con el supervisor se elaborará un plan de capacitación sobre la administración del canal de datos. Se definirá el número de funcionarios participantes, los tiempos, los temas y la metodología a emplear, asegurando la transferencia de conocimiento sobre operación, monitoreo y administración del servicio.

Cordialmente,



CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ
Representante Legal
C.C . No.79.556.543 de Bogotá
ESPACIOS Y REDES SAS ESP
NIT. 830.144.531-9
info@espaciosyredes.com
CR 10A # 17 A 13 SUR
Teléfono: 311226667

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Calle 28 No.13A – 24 Piso 6
Ciudad

Referencia: Presentación de la propuesta dentro del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. PN DIJIN SA 019 DE 2025

Referencia: "Adquisición de servicios de canales dedicados MPLS y de Internet para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL"

El suscrito a saber: **CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ** domiciliado en Bogotá identificado con **C.C No 79556543** expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal de **ESPACIOS Y REDES S.A.S E.S.P**, que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

6. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

7. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

8. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

 - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

 - No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

 - Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

10. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los **treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).**

El proponente:



NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Representante Legal: Carlos Eliecer Amaya Montañez CC. 79.556.543 de Bogotá
Empresa: ESPACIOS Y REDES SAS ESP NIT.830.144.531-9
Dirección: CR 10A # 17 A - 13 SUR
Correo electrónico: info@espaciosyredes.com
Teléfono: 3112266672-3105873401

CERTIFICACIÓN CANALES – LOTE N.º 1

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Calle 28 No.13A – 24 Piso 6
Ciudad

Referencia: Presentación de la propuesta dentro del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. PN DIJIN SA 019 DE 2025

Objeto: "Adquisición de servicios de canales dedicados MPLS y de Internet para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL"

LOTE NRO. 1. ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 300 MB MÁS CANAL DE RESPALDO PARA EL CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL

Yo, **CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ**, identificado con C.C. No. 79.556.543 de Bogotá, actuando en representación legal de **ESPACIOS Y REDES S.A.S. E.S.P.**, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa **PN DIJIN SA 019 DE 2025**,
CERTIFICO que, en caso de que nuestra propuesta sea seleccionada, daremos estricto cumplimiento a los siguientes aspectos técnicos:

- El canal ofertado será de **capacidad mínima de 300 Mbps**, más un **canal de respaldo (backup)** de igual capacidad, durante un periodo de **dos (2) años**, garantizando continuidad del servicio las **24 horas del día, los 7 días de la semana**.

- Los **canales de comunicación disponibles** para el reporte de incidentes con el servicio, conforme al numeral 3.4 del anexo de especificaciones técnicas, serán los siguientes:
 Correo: soporte@espaciosyredes.com
 Línea: 322 685 9367
 WhatsApp: 322 685 9367

- Los **canales dedicados** serán de **uso exclusivo**, **sin reuso**, con **velocidades simétricas** de subida y bajada, cumpliendo con una **disponibilidad mínima del 99,5 %**, según lo exigido en los niveles de servicio.

- El servicio contará con **garantía y soporte técnico integral por veinticuatro (24) meses**, cubriendo todos los componentes suministrados, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

- El canal dedicado y su línea de respaldo contarán con **protección firewall físico tipo UTM**, debidamente **licenciado, configurado y operativo**, conforme a las políticas de seguridad de la información establecidas por la DIJIN en la **Resolución 04408 de 2024 (Manual SGSI)** y en cumplimiento de la **norma ISO 27001:2013**.

- Todos los equipos, materiales y componentes entregados serán **nuevos, originales de fábrica y de iguales o superiores especificaciones técnicas** a las requeridas, acompañados de sus **fichas técnicas, diagramas de conexión y manuales** en idioma español.

Cordialmente,



CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ
Representante Legal
C.C . No.79.556.543 de Bogotá
ESPACIOS Y REDES SAS ESP
NIT. 830.144.531-9
info@espaciosyredes.com
CR 10A # 17 A 13 SUR
Teléfono: 311226667

CERTIFICACIÓN CANALES – LOTE N.º 2

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Calle 28 No.13A – 24 Piso 6
Ciudad

Referencia: Presentación de la propuesta dentro del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. PN DIJIN SA 019 DE 2025

Objeto: "Adquisición de servicios de canales dedicados MPLS y de Internet para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL"

LOTE N.º 2. ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADOS MPLS Y CANAL DE INTERNET DEDICADO PARA LA DEPENDENCIA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES INTERCEPTADAS

Yo, **CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ**, identificado con C.C. No. 79.556.543 de Bogotá, actuando en representación legal de **ESPACIOS Y REDES S.A.S. E.S.P.**, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la Subasta Inversa **PN DIJIN SA 019 DE 2025**, **CERTIFICO** que, en caso de que nuestra propuesta sea seleccionada, daremos estricto cumplimiento a los siguientes aspectos técnicos:

- El servicio ofertado contempla la **instalación, configuración y puesta en funcionamiento** de los siguientes canales dedicados, soportados en infraestructura de **fibra óptica**, con **velocidad simétrica** de subida y bajada, **uso exclusivo sin reuso**, y **disponibilidad mínima del 99,5 %**:

Ítem	Descripción	Capacidad	Ubicación
1	Canal Dedicado de Internet	100 Mbps	Data Center RACOI – Cra 62 No. 19-04 Int 1 Zona Industrial Puente Aranda (Bogotá – Cundinamarca)
2	Canal Dedicado MPLS	400 Mbps	Data Center RACOI – Cra 62 No. 19-04 Int 1 Zona Industrial Puente Aranda (Bogotá – Cundinamarca)
3	Canal Dedicado MPLS	250 Mbps	DIJIN – Av. El Dorado No. 75-25 (Modelia – Bogotá)
4	Canal Dedicado MPLS	100 Mbps	SACOM 4 – Av. Panamericana No. 1N-75 (Villa Paula, Popayán – Cauca)
5	Canal Dedicado MPLS	100 Mbps	SACOM 5 – Transv. 203 No. 27A-01 (Vía Ruitoque Bajo, Floridablanca – Santander)
6	Canal Dedicado MPLS	100 Mbps	SACOM 6 – Calle 72 No. 64-70 (Barrio Caribe, Medellín – Antioquia)
7	Canal Dedicado MPLS	100 Mbps	SACOM 8 – Calle 74 No. 38-13 (Las Delicias, Barranquilla – Atlántico)

- Los canales serán entregados **totalmente operativos en un plazo máximo de quince (15) días calendario**, contados a partir de la aprobación de las pólizas contractuales.
- El servicio contará con **garantía y soporte integral por un (1) año**, asegurando la continuidad del servicio las 24 horas del día durante toda la vigencia contractual.
- La solución permitirá la **redistribución dinámica del ancho de banda MPLS**, sin afectar la disponibilidad ni generar costos adicionales, según las políticas de gestión de red establecidas por la DIJIN.
- Los **equipos de conectividad** (router, módulos MPLS e interfaces de Internet) serán **nuevos, originales de fábrica**, y cumplirán con las especificaciones técnicas de hardware y software exigidas, entregados con sus **fichas técnicas, diagramas de conexión y manuales en idioma español**.
- Los **canales de comunicación para soporte**, disponibles las 24 horas del día y los 7 días de la semana, son:
 Correo: soporte@espaciosyredes.com
 Línea: 322 685 9367
 WhatsApp: 322 685 9367
- Espacios y Redes S.A.S. E.S.P. garantiza el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y confidencialidad establecidas en la **Resolución 04408 de 2024 (Manual SGSI de la Policía Nacional)** y en la **norma ISO 27001:2013**, incluyendo la firma del formato 1DT-FR-0016 de Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información.

Cordialmente,



CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ
Representante Legal
C.C . No.79.556.543 de Bogotá
ESPACIOS Y REDES SAS ESP
NIT. 830.144.531-9
info@espaciosyredes.com
CR 10A # 17 A 13 SUR
Teléfono: 311226667